

INDICE

INTRODUCCION	2
PRESENTACION	4
MARCO JURIDICO	8
ORIENTACIONES GENERALES	16
POLITICAS COMUNALES	24
OBJETIVOS ESTRATEGICOS	26
DIAGNOSTICO COMUNAL	30
DESCRIPCION DE LA COMUNA	31
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	36
ORGANIGRAMA	37
SISTEMA EDUCACIONAL	38
ANALISIS FODA DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	47
RESULTADOS ACADÉMICOS	56
EDUCACION ESPECIAL	63
INFORMATICA EDUCATIVA	73
PLANES DE ACCION	80
LEY SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	97
FONDO DE APOYO A LA GESTION MUNICIPAL	101
DOTACION DOCENTE 2011	103
PRESUPUESTO 2011	109
EVALUACION PADEM 2010	122
PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	123
ANEXO N° 1: MATRICULA 2010	128
ANEXO N° 2 MODIFICACIONES AL PADEM	132

INTRODUCCIÓN.

El presente PADEM, contextualizado en la ley N° 19.410, está diseñado pensando en el desarrollo educativo de la comuna de Curicó, con posibilidad de proyectar su accionar en los próximos años, por lo que es una propuesta preliminar que se enriquecerá con los aportes que las autoridades locales, MINEDUC y los actores entreguen hasta su aprobación en noviembre próximo.

Es importante plantear que esta propuesta contiene elementos que le son incorporados por la vía de los recursos que entrega la Ley de Subvención Educacional Preferencial (SEP), y porque desde ellos, todas las unidades educativas de la comuna han fortalecido, afianzado y mejorado sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) a partir de los Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME), esto con el propósito que los PEI las representen y les den sentido a su institución, basado en el protagonismo de todos con un norte común, orientado en las propuestas de la Educación Chilena en el contexto de la Reforma Educacional, que han motivado la necesidad de dar un decisivo impulso a la modernización de la educación que permita reconocer en cada niño, niña y jóvenes el derecho a aprender instalando prácticas, explicitadas en un Modelo de Gestión que considera áreas de Procesos y de Resultados que generan condiciones para crear y mantener este mejoramiento continuo. Segundo, considerando lo señalado precedentemente, los Programas, Estrategias, Proyectos y, en general, la gestión directiva y prácticas pedagógicas estarán apuntando a tener un real impacto en el logro de los objetivos y metas propuestas para nuestra comuna, que están basadas en el principio orientador: El mejoramiento creciente de la calidad educativa para todos los niños, niñas y jóvenes del sistema.

Conscientes de que toda comunidad escolar está inserta en una realidad sociocultural, la que de alguna manera influye en su funcionamiento y hace exigible un grado de atención creciente acerca de las expectativas e influencias que pueden darse en el plano tanto cognitivo como socio-afectivo de los alumnos, alumnas y profesores y profesoras, aspecto que en la actual realidad de la educación municipal cobra la máxima realidad.

Al constituir el Hecho Educativo una construcción valórica, cultural y social, surge la necesidad de explicitar la intencionalidad de dicho quehacer relacional profesor (a) – alumno (a). Todo centro escolar define su propósito principal a partir de una idealización de logros educativos, constituyendo la denominada VISION, la cual a su vez se operacionaliza en un proceso de mediano y largo plazo en la MISION que pasa a ser el propósito principal y carta de navegación que orientará el trabajo de profesores, profesoras, alumnos, alumnas y familia y se proyecta en cada Proyecto Educativo Institucional de todos los establecimientos del sistema.

Con tales características, a partir del PADEM 2011, la estrategia de trabajo hacia el desarrollo de la educación de Curicó, toma un ambicioso desafío para los próximos años: transformar los establecimientos educacionales de Curicó en Escuela Efectivas, distinción que implica cambiar el Sistema de creencias respecto a las expectativas de éxito que pueden lograr familias de alto índice de vulnerabilidad. Estamos estableciendo un cambio de creencias que permitirá en el mediano plazo una nueva cultura de trabajo, sustentada en distinciones claves en la conformación de escuela efectivas:

1. Liderazgo Pedagógico
- 2.- Gestión Curricular orientada a resultados
3. Cultura positiva

De estos tres elementos podemos señalar que una frase que denota la cultura positiva es señalar que a pesar de tantas dificultades “si se puede”, porque esto es central en la posibilidad de éxito, creer que es posible permita apertura a nuevas practica teniendo como centro las necesidades de los niños y permite además reflexionar sobre las estrategias de trabajo.

Por las razones antes expuestas, se ha definido en coherencia con esta nueva iniciativa un rediseño del rol del DAEM de Curicó, orientando su quehacer en una línea de colaboración con los directores de los establecimientos, apoyando fuertemente en el diseño y la consecución de transformarse en una Escuela Efectivas.

Irene Cortés Fuenzalida
Directora Comunal de Educación

PRESENTACION

En la convicción que el trabajo técnico pedagógico que se está aplicando en los establecimientos educacionales está logrando avanzar concretamente hacia el mejoramiento de la calidad de la enseñanza de nuestra Educación Municipal, se presenta este Plan Anual de Educación para el año 2011. Este, como instrumento estratégico de planificación, contiene no sólo las informaciones pertinentes y las acciones a realizar sino, sustancialmente, las aspiraciones de un desarrollo significativo y firme a pesar de las innumerables limitaciones y condiciones adversas, que hemos vivido en el presente año a raíz del terremoto ocurrido en febrero pasado.

El protagonismo que ha asumido la Educación en los tiempos actuales, ha tenido dentro de sus múltiples consecuencias, un replanteamiento de la gestión de los sistemas educativos. Esta tarea ha sido abordada por nuestro sistema educativo con el apoyo del Alcalde, el Concejo Municipal, el Departamento de Comunal de Educación y del Ministerio del ramo, en su nivel nacional, regional y provincial, institución que ha desarrollado una permanente colaboración en el marco de la alianza estratégica que se ha mantenido por la preocupación común de entregar una educación de calidad, en cada uno de los establecimientos municipalizados de la comuna, lo que sin duda lleva a fortalecer la educación pública.

El permanente esfuerzo y afán de superar la calidad de la Educación Municipal, se concreta en la tarea que día a día en los establecimientos educacionales realizan nuestros directivos y docentes; poderoso desafío que se comparte con la experiencia y reflexión, para alcanzar los avances esperados y estrechar la brecha entre la educación pública y la particular en nuestro país, y en nuestra comuna, donde el desarrollo de los planes de mejoramiento educativo en las escuelas básicas nos permiten avanzar en el cumplimiento de este desafío, modificando lentamente la oferta educativa hacia la comunidad.

Es de consenso que la Educación Municipal a nivel nacional ha venido experimentando avances significativos, en un proceso progresivo de adecuaciones legislativas, fundamentalmente centrada en dos principios de gran significancia como lo son la Calidad y Equidad de Oportunidades y Resultados Educativos. Sin embargo, aún persisten

limitaciones que en mayor o menor grado, experimentan las Municipalidades y de ello no está exenta nuestra comuna.

Se sabe que la Educación, como núcleo del desarrollo individual y colectivo, es el único e insustituible medio para que las personas y naciones puedan alcanzar el desarrollo y con ello mejorar la calidad de vida de sus habitantes. También se asume que la Educación es la principal fuente de oportunidades de progreso social y económico para las personas, es por eso que los países o naciones que hoy ostentan un desarrollo más rápido y sostenido son aquellos que han invertido en la Educación como primera prioridad y piedra angular de un crecimiento con Equidad, razón por la cual se han puesto en marcha un conjunto de iniciativas orientadas a dar un nuevo y decisivo impulso a la modernización de la Educación, a asegurar la calidad y avanzar en la idea de que la Escuela, pilar del sistema educativo, debe transformarse en una institución social, ocupada no sólo de la transmisión del conocimiento hacia sus alumnos, sino también de privilegiar el desarrollo socio afectivo, valórico y ético de sus educandos, calidad que depende de una serie de factores y éstos se relacionan con la forma de gestionar que tienen las organizaciones escolares.

Uno de los elementos centrales para el mejoramiento de la calidad y efectividad de estas organizaciones es la calidad de la gestión institucional y pedagógica. De ahí la importancia de la gestión escolar como una herramienta al servicio de la calidad educacional y en particular, de la gestión de resultados, en cuya misión han incorporado a todos los actores de nuestra sociedad.

Las Políticas Comunes en la Educación Municipal; Los Objetivos Estratégicos y Metas propuestas en éste Instrumento de Gestión se basan en dos grandes principios orientadores como lo son: El mejoramiento creciente de la calidad educativa para todos y una mayor equidad en la asignación y distribución de recursos, sustentada ésta en el principio de discriminación positiva, es decir, que la oferta real de igualdad de oportunidades educativas para grupos heterogéneos requiere la asignación de mayores recursos prestando una prioritaria atención a los grupos de privación social y cultural, por lo que se debe focalizar el esfuerzo, especialmente en los establecimientos de mayor cobertura y vulnerabilidad.-

Es una realidad que nuestros escolares poseen una gran heterogeneidad, que atendemos prioritariamente a familias de menores recursos, pero ello no debe ser visto o concebido como un problema o fuente de mayores dificultades: Estamos convencidos que constituye un valioso desafío, porque ninguna política aporta más en el largo plazo a mejorar la calidad de vida y la dignificación de las personas, que otorgar una Educación de Calidad.

En sintonía con lo anterior y en cumplimiento del Artículo 4º de la Ley N° 19.410 del 5 de septiembre de 1995 que crea la Formulación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, se presenta este instrumento de planificación como una herramienta de gestión que comprometió en su elaboración una significativa participación de diversos agentes internos del sistema escolar (Directivos, Docentes; Centros de Padres. Madres y Apoderados; Centros de Alumnos, organizaciones gremiales, etc.) y externos (Autoridades y Concejales) mediante diferentes modalidades contribuyendo -de manera relevante- a la presente propuesta, la que cuenta, por tanto, con sustento y legitimidad social, a su vez, recae en quienes formamos parte de este desafío, ser parte activa y comprometida en la consecución de sus logros

Es necesario indicar que las dimensiones fundamentales de la educación a nivel comunal que se configuran en el PADEM no se limitan tan sólo al contexto escolar, sino que integra también al entorno en el que está inmerso el estudiante y que de algún modo condicionan su desarrollo. Desde este punto de vista, planificar la educación comunal es una tarea compleja que implica ante todo determinar el tipo de información que resulte más útil para orientar la toma de decisiones, a fin de cumplir con el propósito fundamental de atender a la diversidad educativa y humana de niños, jóvenes y adultos, ofreciendo un mejor servicio a toda la población escolar, compartiendo para ello los esfuerzos y recursos disponibles.

En la metodología de trabajo utilizada para elaboración del PADEM 2011, han servido como insumo los siguientes documentos:

- a) Las orientaciones entregadas por la primera autoridad de la comuna
- b) Los Proyectos Educativos Institucionales de los Establecimientos Educativos (PEI).
- c) Los objetivos comunales de Educación.
- d) Las normas técnico pedagógicas y programas MINEDUC.

- e) Los Planes de Mejoramiento Educativo de las escuelas (PME-SEP).

Para este efecto, la Comisión Técnica PADEM, ha funcionado en sesiones de trabajo con el propósito de:

- a) Diseñar instrumentos para recoger la información necesaria en los diversos aspectos contenidos en el PADEM.
- b) Analizar estados de avance de los establecimientos educacionales en la ejecución del PADEM y PME-SEP.
- c) Establecer líneas de acción coherentes entre las propuestas de los establecimientos educacionales (PEI, PME-SEP) y propuesta comunal (PADEM).
- d) Evaluación de la ejecución del PADEM 2010.
- e) Elaboración PADEM 2011.

El artículo 5 de la Ley N° 19.410 expresa que el Plan de Desarrollo Educativo Municipal, deberá ser presentado en la segunda quincena de septiembre de cada año por el Alcalde al Concejo Municipal para su sanción y deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de acuerdo a los artículos 79 y siguientes de la Ley N0 18.695. Simultáneamente será remitido al Departamento Provincial de Educación y a los Establecimientos Educacionales de la Comuna para su informe y formulación de observaciones.

El PADEM propuesto para el año 2011 incluye los siguientes aspectos:

1. Marco Jurídico
2. Orientaciones y Políticas Comunales
3. Antecedentes Generales de la Comuna
4. Diagnóstico Educativo
5. Visión y Misión Municipal de Educación
6. Objetivos Estratégicos y Metas
7. Programas de acción
8. Dotación Docente
9. Presupuesto
10. Plan de monitoreo y Evaluación

1.- MARCO JURIDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Curicó para el año 2011 tiene como fuente jurídica directa la Ley N° 19.410 del año 1995. En su Artículo 4º textualmente establece que “a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal.”

Así mismo, otras leyes conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la institucionalidad. Así, la ley N° 19.602. de 1999 que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades (ley 18.695/88) creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, señalando a éstos su función general de “ asesorar al Alcalde y al Concejo en la fijación de política”; y como funciones especiales a las Corporaciones, les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia”.

Posteriormente la ley N° 19.070 de 1991, o Estatuto Docente, que rige a la Educación Municipal se publicó tarde la Ley N° 19.979 del 6 de nov. 2004 que le introduce variadas modificaciones referidas a las funciones de los Directores de establecimientos educacionales, requisitos, nuevas exigencias para la constitución y funcionamiento de los Concursos Públicos. Además, en su Art. N °8 establece procedimiento para la evaluación de docentes directivos y técnicos pedagógicos; y en su Art. 7º crea el Consejo Escolar en cada establecimiento.

Finalmente, la ley N° 20.158 de 29/12/2006 en su Art. 10º establece modificaciones al Estatuto Docente, relativas a la gestión, recursos humanos y Evaluación Docente, sobre causales de término de contrato y otras materias.

La anterior compilación está señalando en alguna medida, el marco legal dentro del cual marcha y se desarrolla el quehacer educativo municipal, explicándose en mayor detalle a continuación:

1.1.-En Cuanto al PADEM:

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal es una herramienta de Gestión que tiene por finalidad entregar a la comunidad una serie de indicadores que reflejan la realidad de la educación municipalizada y sobre estos parámetros, las autoridades y los diversos estamentos que participan de ella puedan tomar las decisiones más acertadas para que niños, jóvenes y adultos reciban una educación de calidad con una sólida formación valórica, consolidando en ellos actitudes y aptitudes que los transforme en ciudadanos capaces de integrarse asertivamente en la vida social de la comuna.

1.1.1-- Normativa legal que regula el PADEM y su aprobación:

La Ley N° 19.410 publicada en el Diario Oficial con fecha 02 de Septiembre de 1995, en sus artículos 4° al 6° señala las características que debe tener el PADEM, así como también las fechas para su presentación. Su elaboración y ejecución se enmarca dentro de los aspectos legales de la Reforma Educacional, posibilitando la gestión y participación de la Comunidad en el desarrollo de la Educación Comunal.

El Marco Jurídico que señala la Ley N° 19.410 del 02 de Septiembre de 1995 es el siguiente:

Artículo 4° : A contar desde 1995, las Municipalidades a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán elaborar anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, que contemple a lo menos:

- a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los Establecimientos Educativos del sector municipal de la Comuna. Para estos efectos, deberán considerarse los aspectos académicos, extraescolares y administrativos que deberá formular el personal directivo de cada Establecimiento y las opiniones formuladas por el Consejo de Profesores, las Organizaciones de Padres y

Apoderados y los representantes del Personal no Docente y Estudiantes de Enseñanza Media.

- b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los Establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente y para los años posteriores.
- c) Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal o la Corporación y cada Establecimiento pretenden alcanzar.
- d) La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada Establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico – pedagógicas. La dotación se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo 5° de la Ley N° 19.070/91, indicando además, si ésta se desempeña en Establecimientos Educativos o en los Departamentos de Educación, ya sea de las Municipalidades o de las Corporaciones Educativas.
- e) Los programas de acción a desarrollar durante cada año en cada Establecimiento y en la comuna.
- f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la ejecución del Plan de cada Establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Dicho Plan será elaborado tomando en consideración el Proyecto Educativo del Establecimiento, en conformidad con el artículo 15 de la Ley N° 19.070/91, se enmarcará en los Objetivos Comunales de Educación y se adecuará a las normas técnico – pedagógicas y Programas del Ministerio de Educación.

Artículo 5°: El Plan de Desarrollo Educativo Municipal deberá ser presentado en la segunda quincena de Septiembre de cada año, por el Alcalde al Concejo Municipal para

su sanción, y deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de acuerdo a los artículos 79 y siguientes de la Ley N° 18.695.

Simultáneamente será remitido al Departamento Provincial de Educación y a los Establecimientos Educativos de la Comuna, para su informe y formulación de observaciones.

Los Departamentos Provinciales de Educación y los Establecimientos Educativos de la Comuna examinarán el Plan y enviarán un informe y las observaciones, según corresponda, al Departamento de Administración Municipal o a la Corporación en un plazo que no podrá exceder de 15 días desde su recepción; informes y observaciones que deberán ser acompañadas para la consideración del Concejo al aprobar el Plan. Si transcurrido dicho plazo, el Departamento de Administración no recibiera los informes y observaciones mencionados, se entenderá que la proposición no les merece objeciones.

El Plan Anual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de Noviembre de cada año, y será puesto en conocimiento del Departamento Provincial de Educación respectivo, estará a disposición de la comunidad y será distribuido a todos los Establecimientos Educativos de la Municipalidad o Corporación.

Artículo 6°: Al término de cada año escolar, los Directores de los Establecimientos Educativos elaborarán un informe donde darán cuenta de los resultados alcanzados y evaluarán los avances en el logro de los objetivos planteados en sus respectivos Planes de Desarrollo Educativo. Este informe será dado a conocer a la comunidad escolar y remitida al Departamento de Administración de Educación o Corporación, según corresponda.

Dichos informes servirán de base para la evaluación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, que deberá presentarse al Concejo Municipal y al Consejo Económico y Social.

1.2.- En Cuanto al Derecho a la Educación:

Con fecha 22 de mayo de 2003, se publicó en el Diario Oficial Ley 19.876 sobre **Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la Educación Media**, que sustituye el inciso quinto del numeral 10º del artículo 19 de la Constitución Política de la República, por el siguiente: “La Educación Básica y la Educación Media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población. En el caso de la Educación Media este sistema, en conformidad a la Ley, se extenderá hasta cumplir los 21 años de edad.”

Con fecha 29 de mayo de 2003, se publicó Ley 19.873, que crea Subvención Educacional Pro-retención de alumnos y establece otras normas relativas a las remuneraciones de los Profesionales de la Educación, disposición legal que señala en lo pertinente al financiamiento del sistema gratuito de Educación Media la creación de una subvención anual educacional pro-retención de alumnos, que se pagará a los sostenedores de los establecimientos educacionales que acrediten haber matriculado y logrado la permanencia en las aulas o el egreso regular de ellas, según corresponda, de los alumnos que estén cursando entre 7º Básico y 4º medio, que pertenezcan a familias calificadas como indigentes, de acuerdo a los resultados obtenidos por la aplicación de las fichas CAS, actualmente FPS. El Ministerio de Planificación y Cooperación deberá certificar anualmente las familias que se encuentren en esas condiciones, en la forma que señale el reglamento.

1.3- Adecuaciones a la Planta Docente y Supresión de Horas

El artículo 22 del Estatuto docente señala que “La Municipalidad o Corporación” que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
- Modificaciones curriculares;
- Cambios en el tipo de educación que se imparte;

- Fusión de establecimientos educacionales, y
- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquiera variación de la dotación de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente. Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico.

El artículo 72 del estatuto docente establece entre las causales de término de relación laboral la supresión de las horas servidas por los docentes (letra i), todo en relación al artículo 22 del mismo cuerpo legal, así el artículo 73 precisa que el Alcalde de una Municipalidad o el representante de una Corporación que aplique la causal de término de la relación laboral contemplada en la letra i) del artículo anterior, deberá basarse obligatoriamente en la dotación aprobada en conformidad al artículo 22 de esta ley, fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, mediante el cual se haya resuelto la supresión total de un número determinado de horas que puedan afectar a uno o más docentes. Para determinar al profesional de la educación que, desempeñando horas de una misma asignatura o de igual nivel y especialidad de enseñanza, al que en virtud de lo establecido en el inciso anterior deba ponerse término a su relación laboral, se deberá proceder en primer lugar con quienes tengan la calidad de contratados y, tengan sesenta o más años si son mujeres o sesenta y cinco o más años si son hombres; en segundo lugar, con los titulares que tengan sesenta o más años si son mujeres o sesenta y cinco o más años si son hombres; si esto no fuere suficiente, se proseguirá con los profesionales que, con independencia de su calidad de titulares o contratados, tengan salud incompatible para el desempeño de la función; en seguida, se ofrecerá la renuncia voluntaria a quienes se desempeñan en la misma asignatura, nivel o especialidad de enseñanza en que se requiere disminuir horas si lo anterior no fuere suficiente, contratados y luego con los titulares que en igualdad de condiciones tengan una inferior evaluación.

De la transcripción de normas que preceden aparece a la vista la posibilidad de supresión de horas en la planta docente municipal, la que necesariamente deberá ser fundamentada en el PADEM y sus adecuaciones ser traspasadas a la planta docente respectiva.

1.4.- En Cuanto a la Ley de Subvención Escolar Preferencial

La Ley Nº 20.248, publicada el 1 de febrero de 2008 en el Diario Oficial creó la llamada Subvención Escolar Preferencial, la nueva subvención tiende a mejorar la calidad de la educación impartida a los niños y niñas socio-económicamente vulnerables o prioritarios que cursen primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia (prekinder y kinder) y desde 1º hasta 8º año de educación general básica.

La ley define como alumnos prioritarios a los niños cuya situación socioeconómica dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo, dicha calidad será determinada anualmente por el Ministerio de Educación acuerdo a los criterios de caracterización socioeconómica.

En razón del terremoto ocurrido en nuestro país el 27 de febrero de 2010 se dictó la ley 20.452 que establece “**Normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales**”, norma que en su artículo 3º establece que “ El Ministerio de Educación podrá exceptuar, mediante resolución exenta del Subsecretario de Educación, previo informe favorable del Secretario Regional Ministerial de Educación, a establecimientos educacionales ubicados en las Regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O’Higgins, del Maule, del Biobío, de La Araucanía y Región Metropolitana, cuyo sostenedor haya suscrito el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa a que se refiere el artículo 7º de la ley Nº 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, del cumplimiento de lo previsto en la letra e) de su artículo 6º, cuando como consecuencia de la catástrofe requiera aplicar, durante los años escolares 2010 y 2011, la subvención y los aportes que contempla dicha ley a la reparación y construcción de infraestructura y a la reposición de equipamiento y mobiliario sujeta a las ciertas condiciones establecidas en la la misma ley.

1.5.- En Cuanto a la Ley General de Educación

Con fecha 12 de septiembre de 2009 se publicó la ley 20.370 que establece la ley general de educación. Dicha ley regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvularia, básica y media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

La LEGE en definitiva señala las siguientes grandes líneas directrices en materia de educación:

- a) Regula derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa.
- b) fija los requisitos exigibles en cada nivel educativo y además regula el deber del Estado de velar por una educación de calidad.
- c) Establece las condiciones que deben cumplir los establecimientos educacionales para que puedan contar con reconocimiento oficial, especialmente en cuanto a ser personas jurídicas de giro único, contar con solvencia demostrable y exige un nivel educacional superior a los administradores y sostenedores.
- d) Crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, presidido por el Ministerio de Educación; el nuevo Consejo Nacional de Educación, con una amplia función normativa, compuesto por académicos destacados, por docentes, por representantes de las universidades, por profesionales de la educación designados por el Presidente de la República, en consulta con las organizaciones representativas del magisterio.
- e) Crea la Agencia de Calidad de la Educación, cuya misión es la evaluación y el mejoramiento del sistema educativo; y la Superintendencia de Educación, encargada de fiscalizar la mantención de los requisitos del reconocimiento oficial de los establecimientos y a la vez, cuando aquello suceda, sancionar los incumplimientos que se puedan observar,

2.- PRINCIPALES ORIENTACIONES Y DEFINICIONES DE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN DE CURICÓ

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM 2011), se enmarca en las Políticas de la Educación Chilena establecidas por el Ministerio de Educación y tiene como propósito entregar a los Establecimientos del Sistema Municipal, las Políticas, Orientaciones y los Lineamientos Generales, que se requieren para modificar su actual posicionamiento, a fin de provocar un giro en los resultados académicos y de formación de los estudiantes, como asimismo en su Imagen Corporativa y Sistémica.

Curicó, es una Comuna que posee una identidad Educadora en proceso de consolidación, de acuerdo a los desafíos y cambios que enfrenta la Educación Pública, definida como toda aquella que recibe aportes del Estado, y que se sustenta sobre la base de la existencia de Establecimientos Educativos que atienden los diversos niveles: Educación Parvularia, Básica, Especial, Media, en sus modalidades Científico Humanista y Técnico Profesional, arraigados en la Comuna y Provincia, algunos poseedores de excelencia académica, siendo un referente del quehacer Educativo al ser considerados establecimientos emblemáticos. También existe educación de adultos básica y media destinada a la atención de aquellos que desean concluir sus estudios en forma regular.-

La Gestión de la Educación Municipal no sólo debe caracterizarse por ser eficiente y eficaz, sino que además debe asumir el mejoramiento en términos de calidad y cantidad de los aprendizajes de todos los alumnos y alumnas, obedeciendo a los aportes entregados y financiados por el MINEDUC a través de la Ley SEP y las exigencias que hacen a los Municipios, DAEM y Establecimientos Educativos de la administración de los recursos, como también las aspiraciones que legítimamente espera cada una de las comunidades escolares.

Desde el año 1990, el concepto de PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, ha estado presente en diversos documentos que orientan la aplicación de las Políticas Educativas, tales como la Ley N° 18.962 (LOCE), Ley N° 19.070/91, "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y su Decreto N° 453/91, que reglamenta la Ley N° 19.070/91; la Ley N° 19.410/95, que modifica el "Estatuto de los Profesionales de la

Educación”; la Ley N° 19.532/97, y el D.F.L. 1/96, Ley N° 18.883/89, El Decreto N° 40/96, Propuesta de Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos, la Ley N° 19.961/04, Evaluación Docente, la Ley N° 20.006/05, la Ley N° 20.158/07.

La Ley N° 19.410/95, que modifica a la Ley N° 19.070/91 e incorpora el concepto de Plan de Desarrollo Educativo Municipal, en su Art. N° 4º, 5º, y 6º, el cual deberá ser formulado anualmente por los Departamentos de Administración de Educación Municipal, debiendo enmarcarse dentro de los Objetivos Comunes de Educación.

Los proyectos educativos de todos los establecimientos educativos municipales deberán enmarcar sus propuestas en un concepto de Educación Pública cuyo propósito es garantizar el derecho a la obtención de una educación de calidad, en un marco de igualdad y respeto, sin discriminaciones de ningún tipo, de manera de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta comuna.

El motivo central y último del sistema educativo municipal, y por ende del DAEM, es impartir mejor educación que los medios financieros y jurídicos permitan entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos de Curicó, de allí que todas las acciones deben ponerse al servicio de éste propósito y propender al desarrollo de los siguientes ámbitos:

- Lograr que los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos municipales alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades de expresión oral, expresión escrita, pensamiento lógico y matemático, resolución de problemas, espíritu creativo e innovador, capacidades que les permitirán construir aprendizajes de manera permanente, desarrollar su trabajo de manera colaborativa e integrarse positivamente a su comunidad.
- Lograr que los estudiantes conozcan su entorno, lo valoren y se desarrolle en ellos el amor por sus raíces y el cuidado del medio ambiente. De igual manera, importa el conocimiento de los elementos más distintivos de nuestra sociedad y los elementos culturales que le dan sentido a nuestra vida en comunidad.
- Difundir y arraigar en nuestros estudiantes los valores de la tolerancia, solidaridad y respeto en el ejercicio permanente de la convivencia democrática.

- Promover la entrega de habilidades y competencias para enfrentar los desafíos del mundo globalizado con éxito, como manejo oral y escrito del idioma inglés, comunicación efectiva, capacidad emprendedora y otras requeridas para continuar estudios o insertarse en el mundo laboral.
- Desarrollar en nuestros estudiantes habilidades sociales que ayuden a reforzar la responsabilidad, autoestima, autocontrol, la integridad, la honestidad y el trabajo en equipo.

Para tratar de cumplir los desafíos anteriormente indicados, los Equipos de Gestión Educativa, Consejos Escolares, Directivos, así como toda unidad del sistema que tenga atribuciones para tomar decisiones, siempre deberán propender a la búsqueda permanente de las mejores decisiones pedagógicas, para responder a las necesidades de los estudiantes, teniendo en consideración el contexto en que crecen y se desarrollan, con sus defectos y virtudes. Jamás renunciar a la convicción que los niños son potencialidades a desarrollar y por lo tanto “todos pueden aprender”. Esto implica:

- Establecer estándares mínimo de calidad en las acciones a desarrollar en los diversos ámbitos de la gestión curricular y administrativa establecidos por los PME-SEP
- Incorporar en todos los proyectos educativos el concepto de la Inclusión y asegurar mediante acciones concretas que todos los niños de Curicó tengan derecho a aprender.
- El principal rol del Director(a) de los establecimientos educacionales de la comuna debe ser pedagógico, en atención a que es el responsable de conducir los procesos de aprendizaje en sus respectivas comunidades educativas.
- Los miembros de los equipos directivos tienen la responsabilidad y obligación de estar en constante proceso de perfeccionamiento para adecuarse a las nuevas demandas de la educación y las cambiantes necesidades de los estudiantes. Sólo actualizados podrán liderar procesos educativos de calidad.

Entre todos los actores que forman parte del sistema educativo municipal, los docentes ocupan un lugar privilegiado, ellos son “el alma del sistema”, pues son ellos quienes día a día trabajan en función de mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes, por lo que de allí surge una doble responsabilidad: una de tipo personal que invita a todos quienes cumplen tareas educativas en los establecimientos educacionales de Curicó, a mirar con sentido de Misión la noble tarea para la que nos hemos comprometido, y por otro lado, la responsabilidad del sistema, que se debe preocupar de cuidar a su recurso máspreciado, generando condiciones favorables y poniendo a disposición instancias de perfeccionamiento permanente.

La reflexión permanente sobre la práctica pedagógica y sobre todo las acciones que se diseñan para el cumplimiento de los propósitos del sistema educativo debe convertirse en una práctica habitual que, junto a la evaluación como proveedora de insumos definirán una nueva “cultura de gestión educativa”. Esto implica

- Entregar orientaciones administrativas y técnicas por agrupaciones de establecimientos con características similares que permitan una homogenización del trabajo curricular en los establecimientos.
- Promover ofertas educativas diferenciadas con la finalidad de captar matrícula especialmente en áreas vulnerables.
- Desarrollar procesos de evaluación de los aprendizajes de manera constante, que permita tener claridad de lo que está pasando en cada uno de los establecimientos (modelo de pruebas estandarizadas comunales)
- Instalar la supervisión administrativa y pedagógica permanente como herramienta potente de acompañamiento, modelaje y corrección en la acción, especialmente en la práctica docente en el aula.

La tarea educativa sólo se entiende en su contexto, de allí la necesidad que el sistema en general y cada establecimiento en particular deberá mantener un dialogo sistemático y organizado con todos los actores locales que puedan o tengan responsabilidades colaborativas en educación. De igual manera, se deberá incentivar y acompañar la asociatividad de Padres y Apoderados y Alumnos para que desde sus realidades asuman responsabilidades, aporten ideas y se comprometan con la Misión Institucional.

La Familia, con todas sus particularidades, es para el sistema educativo municipal de Curicó, la primera escuela de formación, y donde se deben inculcar los valores más trascendentales del ser humano. Reconocemos que existen muchas familias vulnerables en nuestras comunidades escolares, y por ende es necesario disponer del máximo de información para poder articular planes formativos desde el área de orientación de los respectivos establecimientos. Esto implica:

- Fortalecer la organización de Padres y Apoderados, permitiendo su participación activa en los más diversos ámbitos de la vida escolar, para ello se desarrollarán planes formativos para padres y apoderados a nivel comunal.
- Disponer de una política comunal que enmarque el rol de los padres y apoderados en el sistema educativo municipal, considerando la relevancia que tiene esta organización en la vida escolar de una comunidad educativa.-

2.1 VISIÓN DE LA COMUNA DE CURICO

La visión, es un viaje de la imaginación al mundo de los sueños con el fin de movilizar los sentimientos en busca de una imagen de éxito, de la que seremos los protagonistas, más aún si Curicó es una de las comunas del país con grandes Proyecciones de Desarrollo, sustentada en áreas de desarrollo productivo: agrícola, industrial, comercial, turística y de servicios, que hacen de nuestra ciudad, un lugar vinculado entre sí y con el mundo: un lugar de progreso económico, social y cultural, con un equipamiento moderno en servicios, transportes, vivienda y seguridad, donde la Comunidad se une en la búsqueda de mejores y mayores oportunidades Educativas, que fortalecen el desarrollo de las personas, de la sociedad de Curicó y de quienes buscan un lugar agradable, armónico y de proyección, para visitar, recrearse o radicarse.

La Educación Municipal de Curicó, durante el año 2011 estará compuesta por 34 Escuelas Básicas, 3 Liceos de Enseñanza Media Científico - Humanista, 1 Liceo Técnico Profesional, 1 Escuela Liceo, 1 Liceo Polivalente, una Escuela de Adultos en la Cárcel de Curicó, y una Escuela Especial, tienen la siguiente visión acerca del futuro educacional de la comuna:

“Nuestra Educación Municipal es capaz de mejorar los aprendizajes de todos y todas quienes acuden a sus escuelas y liceos, junto con formar personas capaces de enfrentar con éxito los desafíos de un mundo globalizado y tecnificado”

2.2 MISION EDUCATIVA DE LA COMUNA DE CURICÓ

La Educación Municipal, es un eje impulsor para el desarrollo de Curicó, a través de una gran cobertura y calidad, iniciada en el nivel Parvulario y en una articulación permanente con la Educación Básica, Media y Superior, la cual debe alcanzar niveles de calidad, eficiencia y eficacia en lo intelectual, valórico, cultural, y en las habilidades y destrezas, que permitan a cada persona alcanzar un nivel de logros en su vinculación con otros, en el desarrollo de competencias laborales, en el aporte positivo y en el respeto del medio ambiente y en la sociedad en que se desenvuelve.

La misión surge de la visión y representa el propósito duradero que distingue la institución, confiriéndole identidad propia, para establecer con claridad las políticas de la Educación Municipalizada de la Comuna de Curicó, es así como nuestra comuna ha declarado la siguiente misión:

“Trabajamos por mejorar los aprendizajes de todos nuestros estudiantes.”

2.2.1 MISION SOCIAL DE LA EDUCACION COMUNAL DE CURICO.-

La Misión Social de la Educación Municipal está orientada hacia el mejoramiento de la calidad de vida desarrollando habilidades y destrezas que permitan a los y las estudiantes, evolucionar positivamente en aspectos tales como la convivencia cívica y democrática, la identificación con el lugar y la Comuna en que vive, el cumplimiento de sus compromisos, el aprovechamiento de cada una de las oportunidades que se presentan, el respeto a sí mismo, a su familia y a quienes se encuentran a su alrededor y sobre todo, contribuir a hacer de Curicó un lugar donde todos y todas somos importantes, donde todos y todas podemos aportar y acoger a quienes llegan a nuestra ciudad.

Nuestra misión se funda en los principios valóricos y académicos necesarios para que nuestros estudiantes se sitúen en el entorno social que actualmente y en el futuro se desenvuelvan para esto se hace indispensable, a lo menos, mantener la matrícula actual de la Educación Municipalizada y un aumento de los recursos financieros vía subvención educacional.

A partir de la identidad que genera en nuestro sistema educativo la Visión y Misión determinada, lo que nos indica claramente un norte o un camino definido donde avanzar se han determinado las siguientes Políticas Comunales, Objetivos Estratégicos y Planes de Acción.-

3.- POLITICAS COMUNALES

Las Políticas deben ser miradas como referentes en la construcción de un sistema educativo de calidad para el futuro de la educación comunal, enmarcadas en las grandes políticas sectoriales que existen a nivel nacional Dentro de estas se debe visualizar el conjunto del sistema educativo con la finalidad de que asuma las tareas que demanda la comunidad. Por lo anteriormente expuesto, las políticas comunales de educación para el año 2011 son:

- Fortalecer el trabajo técnico – pedagógico en el marco de la Ley de Subvención Preferencial de Educación, entregando lineamientos u orientaciones destinados a garantizar el buen uso de los recursos para entregar a nuestros usuarios una educación de calidad, así como el cumplimiento de las metas establecidas anualmente en cada uno de planes de mejoramiento educativo implementado en los establecimientos.
- Incorporar al Sistema Educativo Municipal ofertas innovadoras que complementen el currículum atendiendo las necesidades de la actual sociedad globalizada y tecnificada.
- Revisión y readecuación permanente de la Dotación Docente y Co–Docente privilegiando las competencias del personal de acuerdo a las áreas en la que realice su función.
- Fortalecer el Sistema Educativo Municipal, desde la mirada de la Educación Pública, potenciando el trabajo administrativo, financiero y técnico pedagógico del Departamento de Educación en la coordinación y ejecución de programas propios y los provenientes de las diferentes instituciones y redes de apoyo relacionados con el sistema.
- Promover la participación de las comunidades educativas en el desarrollo de prácticas de mejoramiento continuo en el sistema educacional comunal así como en el de cada establecimiento.-
- Implementar en los Establecimientos Educativos las acciones *pedagógicas curriculares* necesarias para:

- Privilegiar el desarrollo de habilidades del Dominio y Comprensión lectora en todos los niveles de Enseñanza.
- Readecuar los talleres del Plan de Estudio de los establecimientos incorporados en la Jornada Escolar Completa que permita insertar en las horas de libre disposición talleres de idioma extranjero inglés, además de acciones específicas en pos del mejoramiento de los aprendizajes claves en el subsector de Lenguaje y Comunicación y Educación Matemática
- Incorporar acciones tendientes a fortalecer las conductas en la comunidad escolar relacionadas con, Vida Saludable, Medio Ambientales, Deportivas, Artístico Culturales, de Afectividad y Sexualidad, de Prevención al Consumo de Drogas y Alcoholismo y Ciudadanía y Convivencia.
- Monitorear y evaluar la aplicación del diseño de la Enseñanza y su aplicación en el aula.

Con el objeto de fortalecer la acción Técnico - Administrativa del DAEM, es necesario considerar algunas acciones, tales como:

- Diseñar un Manual de Procedimientos, roles y funciones, que permitan claridad en las responsabilidades de cada funcionario y del DAEM, como así mismo de los directivos de los establecimientos.
- Modernizar y operacionalizar las redes computacionales y telefónicas, hacia y desde las Escuelas y Liceos.
- Disponer e informar un Plan de Visitas a las Escuelas y Liceos en apoyo a las acciones que allí se realizan y de supervisión en las áreas de gestión administrativa y curricular.
- Concursar cargos directivos, técnico-pedagógicos y docentes de ser necesario para ajustar la dotación al 20% máximo de personal a contrata.

4.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Para dar respuesta a estas políticas de educación comunal hemos planteado en objetivos estratégicos las cinco áreas del modelo de calidad impulsado por el MINEDUC:

- Área Gestión y Liderazgo
- Área Gestión Curricular
- Área Gestión de Recursos
- Área Convivencia
- Área Resultados

4.1 Área Gestión y Liderazgo:

1. Promover un Plan Estratégico Comunal de Educación 2011-2014, que garantice una educación de calidad para todos los estudiantes de la comuna.
2. Fortalecer el trabajo técnico pedagógico en todos los establecimientos de la comuna, mediante una coordinación desde el DAEM con un plan de trabajo en función de los planes de mejoramiento elaborados por los establecimientos, apoyados por los Directores y gestores Curriculares
3. Intervenir en Gestión Administrativa y pedagógica a los establecimientos que sus resultados no reflejen las expectativas de sus comunidades educativas.-
4. Articular el PEI con los Proyectos Curriculares de cada establecimiento y con sus planes de mejoramiento
5. Formular y desarrollar planes de mejoramiento educativo en todos los establecimientos que garanticen mejores y mayores logros académicos y aprendizajes, además de permitir mejorar la oferta educativa comunal.-
6. Promover el cumplimiento de las programaciones anuales de actividades de cada establecimiento, según requerimientos de la ley SEP y calendario escolar.-
7. Mejorar las propuestas educativas desarrolladas en la JEC, mediante un trabajo de adecuaciones curriculares que fortalezcan el desarrollo curricular.-

8. Incrementar el intercambio de experiencias pedagógicas y de gestión en el marco del Proyecto Comunal de Educación.
9. Capacitar a los equipos de gestión en estudios pertinentes a sus funciones

4.2 Área Gestión Curricular

1. Promover el mejoramiento del currículo en todos los establecimientos educacionales en el marco de la Ley SEP y el uso adecuado de las horas de libre disposición de la JECD.
2. Capacitar a los profesionales de la educación en la atención de las necesidades educativas especiales orientando el trabajo docente hacia la inclusión educativa..
3. Promover la práctica de actividades deportivas – recreativas para propiciar una mejor calidad de vida de los alumnos de la comuna.
4. Incorporar en todos ,los niveles de enseñanza básica el subsector de idioma extranjero inglés desde NB1 a NB6
5. Promover la atención especializada de niños y niñas con necesidades educativas especiales derivadas de trastornos conductuales y emocionales por equipos profesionales pertinentes.
6. Fortalecer los planes de mejoramiento educativo de los establecimientos especialmente en Lenguaje y Comunicación, Educación Matemática y en los factores institucionales que impactan en el aprendizaje

4.3 Área Gestión de Recursos

1. Promover el uso eficiente de los recursos existentes en los establecimientos así como también aquellos que se pueden adquirir por los planes de mejoramiento de la Ley SEP
2. Desarrollar un Programa de Promoción de Vida Saludable y Prevención, articulado entre Educación y Salud para todas las comunidades educativas.
3. Desarrollar un Banco de Proyectos Educativos que permita postular a recursos disponibles en el FNDR o a través de la Ley de Donaciones con fines educacionales a partir del trabajo de los establecimientos.

4. Promover el aumento de la cobertura y matrícula escolar mediante la difusión permanente de las actividades desarrolladas por la educación comunal y los establecimientos.-

4.4 Área Convivencia

1. Motivar la participación de las comunidades escolares en la solución en conjunto de los problemas que presentan los establecimientos, en el marco de los Consejos Escolares y los Centros de Padres, Madres y Apoderados
2. Mantener una oficina de mediación escolar en el DAEM, responsable de orientar las buenas prácticas de convivencia en el DAEM, los establecimientos educacionales y las comunidades escolares.
3. Diseñar e implementar un plan de promoción de la Asistencialidad que entregue el DAEM a partir de proyectos y programas de diversos organismos estatales, privados y fondos propios.-.
4. Implementar una red de apoyo solidario que abarque a todas las comunidades educativas para hacer frente a las contingencias catastróficas que afecten a los integrantes de ellas y/o a la sociedad.
5. Incrementar los tiempos y espacios dedicados a las actividades físicas y recreativas de las unidades educativas.
6. Mejorar la calidad de la salud de los alumnos, realizando acciones que permitan disminuir los indicadores de sedentarismo, sobrepeso y obesidad
7. Promover acciones tendientes a mejorar las relaciones de género en todos los establecimientos.

4.5 Área Resultados

1. Mejorar los resultados en las pruebas SIMCE en la mayor parte de los establecimientos
2. Promover el trabajo sistemático mediante metas de gestión asociadas a resultados específicos en todos los establecimientos y en el DAEM

Para dar cumplimiento a estos objetivos, durante el año 2011 se realizarán prioritariamente las siguientes acciones:

- Apoyar el trabajo que desarrollan las escuelas en el marco de la Ley SEP
- Promocionar la oferta educativa municipal – Radio – TV – Colegios y Página Web.
- Incorporar profesores de Educación Física e inglés de acuerdo a la necesidad que presente el plan de estudio de cada escuela.
- Fortalecer alianzas de apoyo mutuo con instituciones de educación superior
- Mantener una coordinación permanente con el DEPROE en la búsqueda de mejorar la calidad de los aprendizajes en todos los establecimientos municipales de la comuna
- Generar iniciativas que permitan mejorar la calidad de vida de nuestros estudiantes
- Revisar los Proyectos JECD con la finalidad de adecuarlos a las exigencias de calidad planteados por la ley SEP y a las necesidades educativas de la comuna.
- Mejorar la Oferta Educativa de todos los establecimientos en base a proyectos Educativos innovadores
- Fortalecer los equipos directivos, técnicos pedagógicos y docentes de escuelas de alta concentración de matrícula o con potencia para captar nuevos alumnos: Alessandri, Balmaceda, Cataluña, Grecia. Argentina, Padre Hurtado, El Bordo, España, Palestina, Brasil, Ernesto Castro, Estados Unidos, María Olga Figueroa, San Antonio

Como ya se ha indicado, el presente instrumento de Planificación Educacional Municipal, tiene una duración de un año y en su estructura posee la suficiente flexibilidad, para ser modificado, enriquecido y/o suprimido, en algunas de las instancias que en él se explicitan.

5. DIAGNOSTICO COMUNAL

El ejercicio de un instrumento de Planificación, en este caso de la Educación Municipal de la comuna de Curicó, implica hacer una descripción de los principales elementos que caracterizan a éste territorio que sirve de contenedor de una serie de actividades económicas, productivas, sociales, culturales y educacionales que modelan el quehacer de las personas que integran esta comunidad.

En este marco, en este apartado se hace entrega de un diagnostico comunal, el cual integra dos componentes:

El primero de ellos está referido a la descripción comunal desde una perspectiva socio-demográfica, la cual tiene como propósito caracterizar al territorio desde el punto de vista de su composición social, económica y poblacional.

El segundo elemento que integra este documento, hace referencia a una caracterización de los principales elementos que identifican al Sistema Educativo Municipal de la Comuna objeto de estudio, lo anterior con el propósito de poner sobre la mesa algunos antecedentes que nos permitan analizar la Educación Municipal en una perspectiva de mediano plazo, a partir de un análisis prospectivo de oferta y demanda.-

5.1 DESCRIPCION DE LA COMUNA

Curicó... Tierra de "AGUAS NEGRAS" en mapudungun. Ciudad y comuna perteneciente a la región del Maule (VII), sus límites son al Norte con las comunas de Teno y Romeral; al Sur con las comunas de Molina y Sagrada Familia; al Este con la cordillera de los Andes y al Oeste con las comunas de Rauco y Teno. Geográficamente se ubica a 220 metros sobre el nivel del mar, en el Valle Central o Depresión Intermedia. Su clima es Mediterráneo, con estaciones muy marcadas, relativamente calurosas en verano, con una temperatura promedio de 31° C. y muy frías y lluviosas en invierno.

Fundada el 09 de Octubre de 1743 por el Gobernador del reino de Chile, Don José Antonio Manso de Velasco, con el nombre de San José de Buena Vista. El lugar original de la Fundación de Curicó fue Convento Viejo, en la localidad de Tutuquén, para posteriormente trasladarse a su actual ubicación, a orillas del Cerro Buena Vista, hoy Carlos Condell. El 10 de Agosto de 1830, recibe el título de Ciudad.

La Comuna de Curicó es Capital Provincial, con una población comunal según censo de 2002 proyectado al año 2010 de 139.283 habitantes (70.971 mujeres y 68.312 hombres), acogiendo a un 13,52% de la población total de la región. De sus habitantes, un 15,3% corresponde a población rural y 84,7 % a población urbana que se distribuyen en una superficie de 1.324,4 Km², representando el 18,2% del territorio provincial y el 4,4% de la superficie regional, y la concentración de la población en la Ciudad es de aproximadamente de un 80%. En nuestra Comuna, según CASEN 2006, las estadísticas básicas son las siguientes:

Hogares	36.444
Porcentaje de Hogares pobres	8.5
Tamaño promedio del hogar	3.6
Edad promedio del jefe de hogar	46.3
Escolaridad promedio del jefe de hogar	10.3
Jefatura femenina	21.9
Promedio de dependientes por Hogar	2.6
Promedio de ocupados por Hogar	1.5
Hogares Propietarios de su vivienda	72.8
Hogares sin hacinamiento en la vivienda	93
Eliminación de excreta aceptable	99.7
Distribución del agua aceptable	99.2

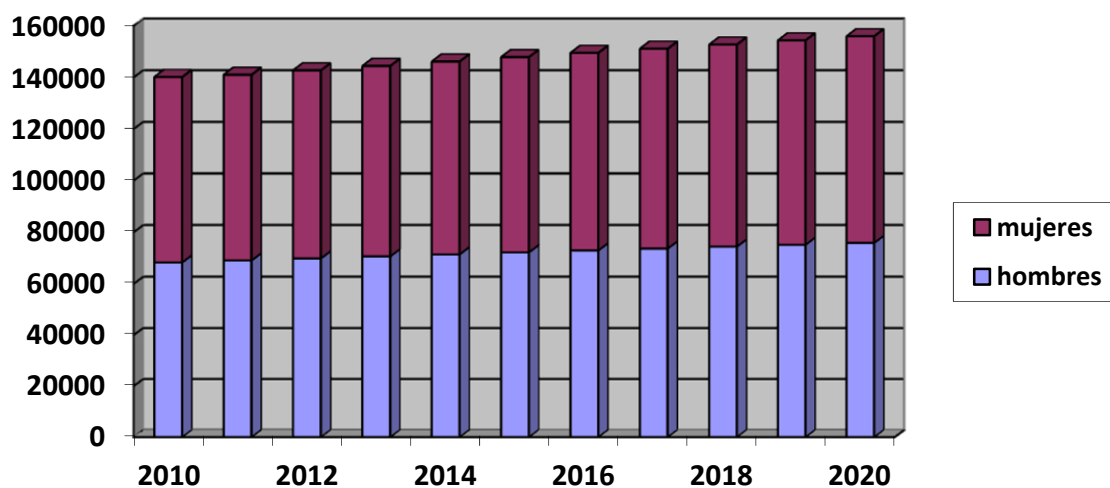
Disponibilidad de energía eléctrica	100
Materialidad de la vivienda aceptable	83.6
Población Total	131.334
Número de hombres	62.764
Número de mujeres	68.570
Población total pobre	9.7
Menores de 18 años	31.6
mayores de 65 años	6.2
Porcentaje de población con discapacidad	4.3
Porcentaje de población perteneciente a una Etnia	1
Porcentaje de población perteneciente a Sistema Pub. de Salud	79.6
Participación laboral hombres	75
Participación laboral mujeres	48.7
Participación laboral total	61.3
Tasa de desocupación hombres	4.1
Tasa de desocupación mujeres	12.2
Tasa de desocupación total	7.4
Cobertura de educación pre básica	50
Cobertura de educación básica	99
Cobertura de educación media	88
Cobertura de educación superior	31.6
Hogares indigentes	2.4
Hogares pobres no indigentes	6.1
Población Indigente	2.5
Población Pobre	7.2

Tabla N° 1: Fuente Casen 2006. Mideplan

Como se observa en las estadísticas anteriores el 9,7 % de la población se encuentra en condición de pobreza o indigencia, lo que explica la alta vulnerabilidad social reflejada en el IVE que presentan nuestras escuelas y liceos, así como en la cantidad de estudiantes prioritarios o vulnerables que se encuentran en el sistema. También es notable que gran parte de la oferta laboral es para trabajos de temporada, lo que incide en el ausentismo, repitencia y deserción escolar de nuestros alumnos y alumnas. La Población en Edad Escolar de 5 a 18 años alcanza a 34.165 personas. El alfabetismo a nivel comunal alcanza el 94.9% con una escolaridad mediana de 9,6 años.

Población total estimada al 30 de junio, por sexo. 2010-2020

AÑO	Población		
	Total	Hombres	Mujeres
2010	139.283	68.312	70.971
2011	140.997	69.098	71.899
2012	142.710	69.886	72.824
2013	144.422	70.676	73.746
2014	146.130	71.463	74.667
2015	147.848	72.253	75.595
2016	149.465	72.983	76.482
2017	151.085	73.714	77.371
2018	152.692	74.442	78.250
2019	154.309	75.176	79.133
2020	155.927	75.907	80.020

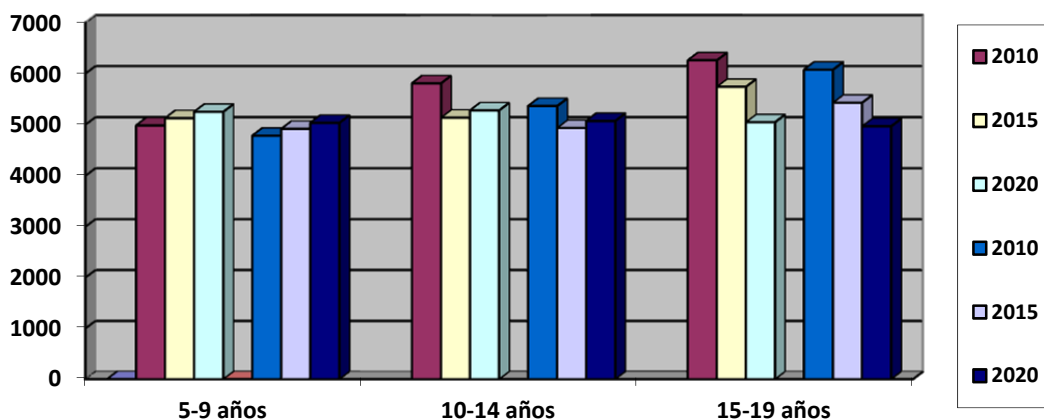


Sin embargo este mismo dato, referido a la población en edad escolar nos indica diferentes comportamientos.- En la población de 5 -9 años desde el año 2010 tiene un crecimiento lento desde esa fecha al 2020, especialmente en hombres.- En la población de 10-14 años hay una baja constante desde esta fecha hasta el 2015 y desde ahí al 2020 se proyecta un crecimiento lento.-

Estos dos grupos etáreos corresponden a los que podrían ingresar a educación parvularia o básica, lo que sin duda provocará más de un trastorno para esas fechas, con eventuales cierres de escuelas o bajas considerables de matrícula, lo que hace necesario fortalecer e impulsar una oferta educativa atractiva, especialmente en los establecimientos más emblemáticos en cuanto a matrícula de la comuna, que debería ser parte de un plan de atención preferencial, más allá de los planes de mejoramientos establecidos por la SEP, con el fin de resguardar la matrícula comunal, dotándolos de los mejores docentes, equipamiento y metas exigentes de calidad educativa, además de equipos directivos competentes en la captación de matrículas y que se preocupen de mejoras sustantivas en la atención de los estudiantes de sus escuelas, evitando permisos y horas sin hacer, en definitiva un tratamiento similar a cualquier establecimiento calificado como escuela efectiva.-

Población por tramo de edad

	2010	2015	2020
Total	139.283	147.848	155.927
5-9	9.769	10.045	10.289
10-14	11.177	10.073	10.353
15-19	12.338	11.172	10.017
Hombres	68.312	72.253	75.907
5-9	4.985	5.127	5.252
10-14	5.811	5.137	5.280
15-19	6.261	5.742	5.048
Mujeres	70.971	75.595	80.020
5-9	4.784	4.918	5.037
10-14	5.366	4.936	5.073
15-19	6.077	5.430	4.969



La economía curicana se basa en la explotación agrícola, las exportaciones de frutas y vinos; siendo éste conocido internacionalmente por la calidad del producto. Característico de la ciudad es la Fiesta de la Vendimia, que se realiza en el Mes de Marzo y atrae a miles de curicanos y público de otras latitudes.

La Plaza de Armas es el sitio público más visitado siendo declarada "Zona Típica". Cuenta con Palmeras Canarias, Esculturas y un Kiosco declarado Monumento Nacional, que Junto a la Iglesia San Francisco y la Escuela Balmaceda son los monumentos nacionales de la ciudad, aunque estos últimos quedaron bastante deteriorados con el terremoto del pasado 27 de febrero de 2010. Su contorno lo forman el Edificio de la Municipalidad, Gobernación, Entidades Bancarias y Financieras, y el centenario Diario La Prensa.

Hoy Curicó se encuentra en un proceso de desarrollo continuo, siendo un centro de comunicación, de mercado y transacciones comerciales, canalizando la producción tanto de comunas vecinas y localidades o sectores de Curicó que han tenido un explosivo crecimiento, como Sarmiento y Los Niches.-

5.2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El DFL N° 2/19.602 publicado en el Diario Oficial el 11 de enero de 2000, fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y expresa en su artículo N° 1 que: “La administración local de cada Comuna o agrupación de Comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son Corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”.

De acuerdo a la Ley, la Comuna estará dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por el número de electores de la Comuna. En el caso de la Comuna de Curicó, le corresponden seis Concejales, elegidos, al igual que el Alcalde por el periodo 2008-2012.

Las actuales autoridades comunales y responsables de presentar, analizar y aprobar este PADEM son:

ALCALDE

Sr. Hugo Rey Martínez

CONCEJALES

Sr. Javier Muñoz Riquelme

Sr. Enrique Soto Donaire

Sr. Luis Rojas Zúñiga

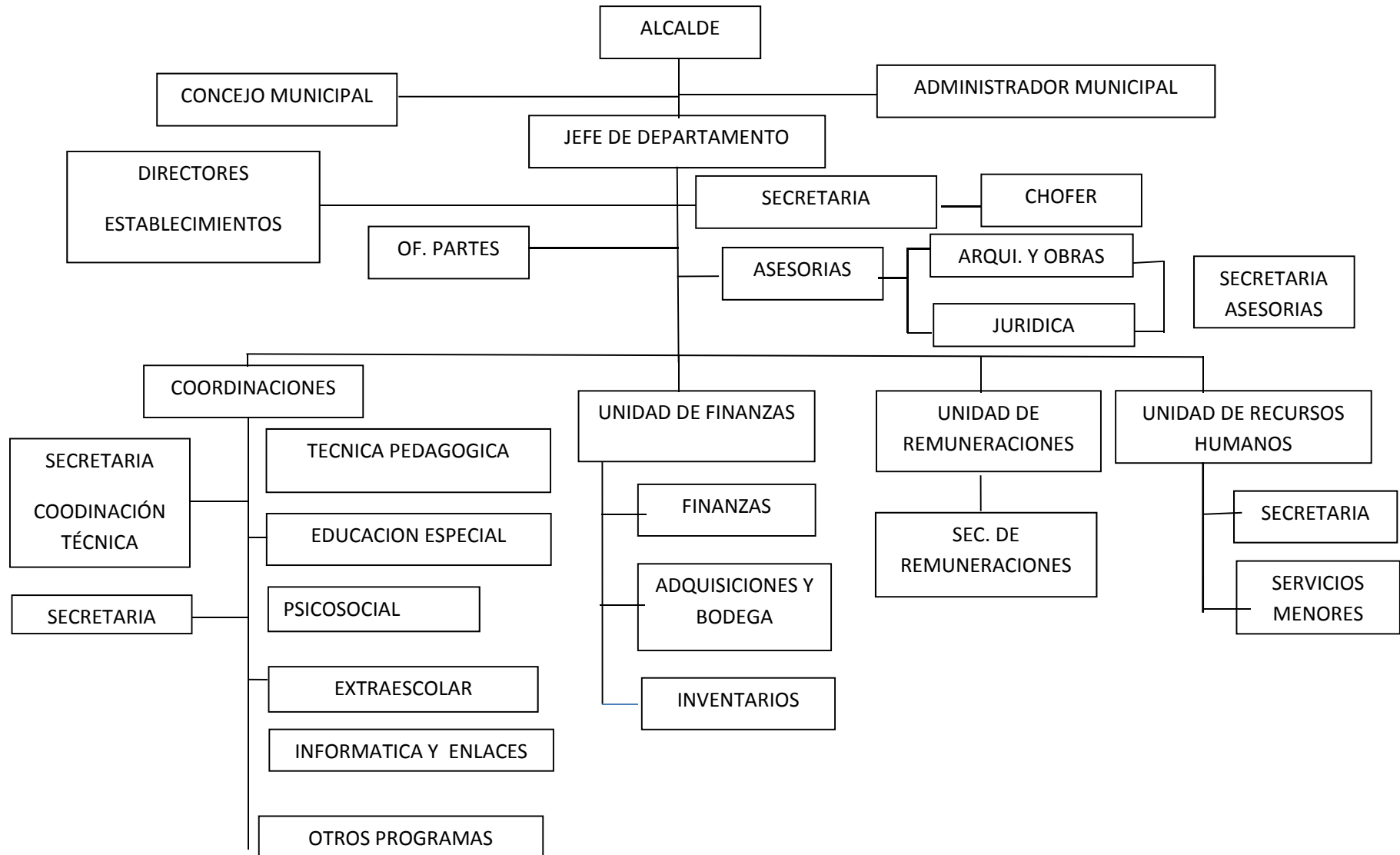
Sr. Mario Undurraga Castelblanco

Sr. Jaime Canales González

Sr. Miguel Ángel Limardo Ramírez

JEFE DPTO. DE EDUCACION Sra. Irene Cortés Fuenzalida

5.3 ORGANIGRAMA EDUCACION MUNICIPAL DE CURICÓ

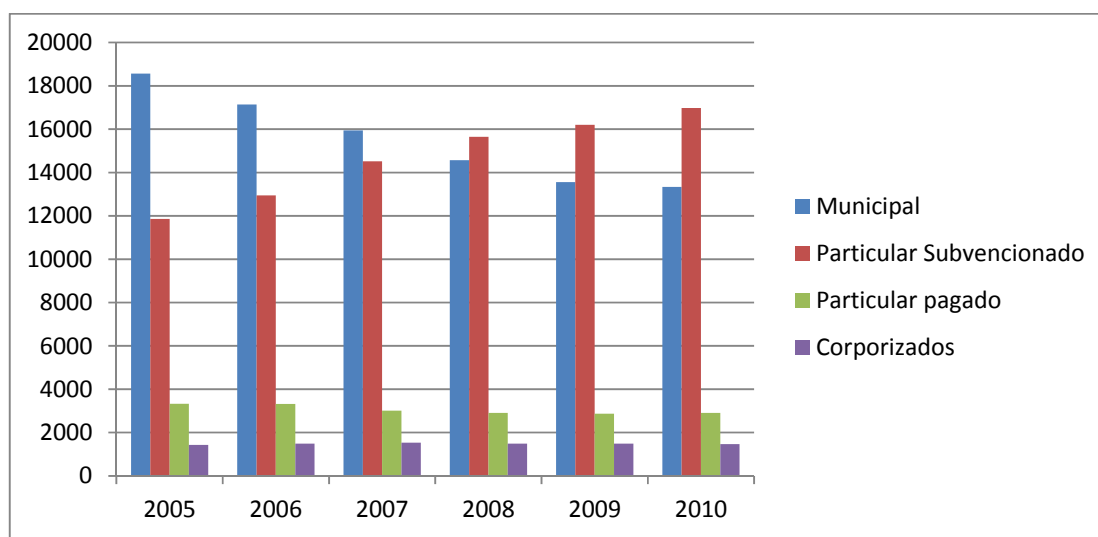


5.4 SISTEMA EDUCACIONAL

5.4.1 Matricula Comunal

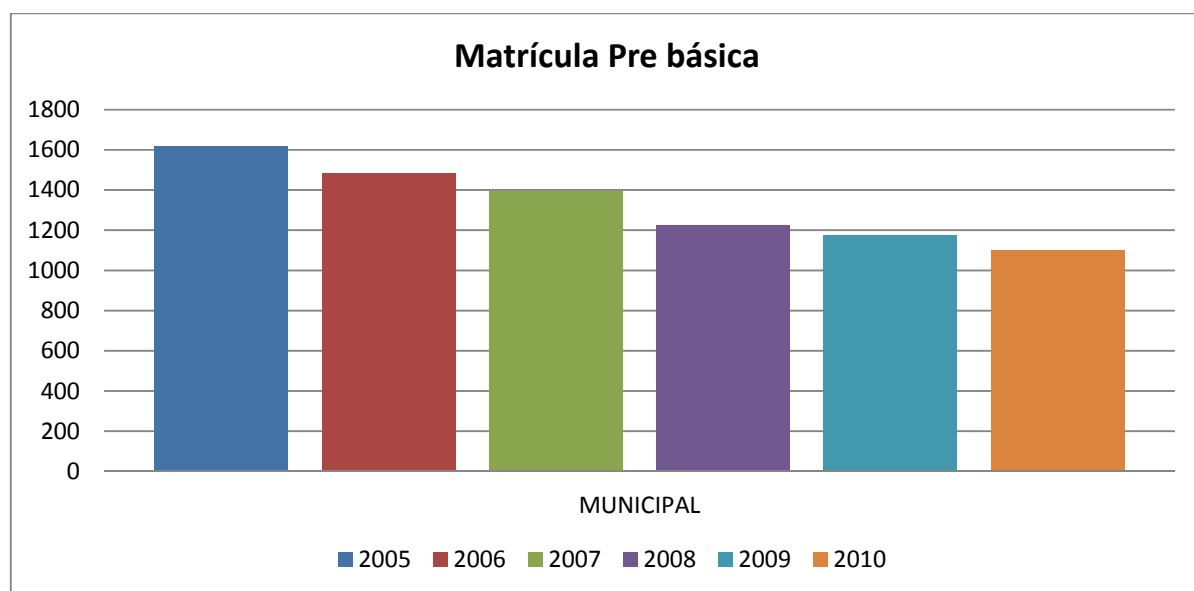
Al considerar la matricula comunal del año 2010 del sector municipal con 13.335 alumnos en el mes de abril, este sector educacional representa el 38,43 %, a diferencia del año 2005 que representaba más de la mitad de la matrícula comunal.

Años	Municipal	Particular Subvencionado	Particular pagado	Corporizados	% Educación Municipal
2005	18567	11857	3334	1432	52,76%
2006	17132	12944	3322	1496	49,09%
2007	15945	14517	3010	1534	45,54%
2008	14569	15645	2905	1493	41,99%
2009	13561	16201	2870	1490	39,74%
2010	13335	16980	2910	1473	38,43%



En el gráfico se puede apreciar claramente la disminución que ha tenido la educación municipal debido a la ampliación de cobertura y oferta escolar en la comuna con la creación de nuevos establecimientos educacionales del tipo particular subvencionado y a la baja natalidad, por lo que desde el año 2008 la educación particular subvencionada tiene en la comuna una matrícula mayor que el sector municipal, producto del descenso que se ha producido en algunos establecimientos del sector rural donde el mejoramiento vial ha permitido a la población escolar que vive en esos sectores incorporarse a una oferta educativa en el mundo urbano, con mayores incentivos a los apoderados que los ofrecidos por el mundo municipal, además de mejorar los niveles de logros académicos, favorecidos por la movilidad de docentes en busca de mejores resultados, situación que es imposible de realizar debido a normativas laborales docentes en el sector municipal.

Si bien la situación de baja de matrícula es preocupante en todos los niveles de enseñanza que atiende el sistema comunal de educación, es en el nivel pre básico, aun atendiendo en la actualidad dos niveles (Primer y Segundo Nivel de Transición), el problema es más grave porque es la base de la matrícula de los cursos de enseñanza básica de las escuelas, y la matrícula ha ido bajando sostenidamente en los últimos años como se observa en el siguiente gráfico:



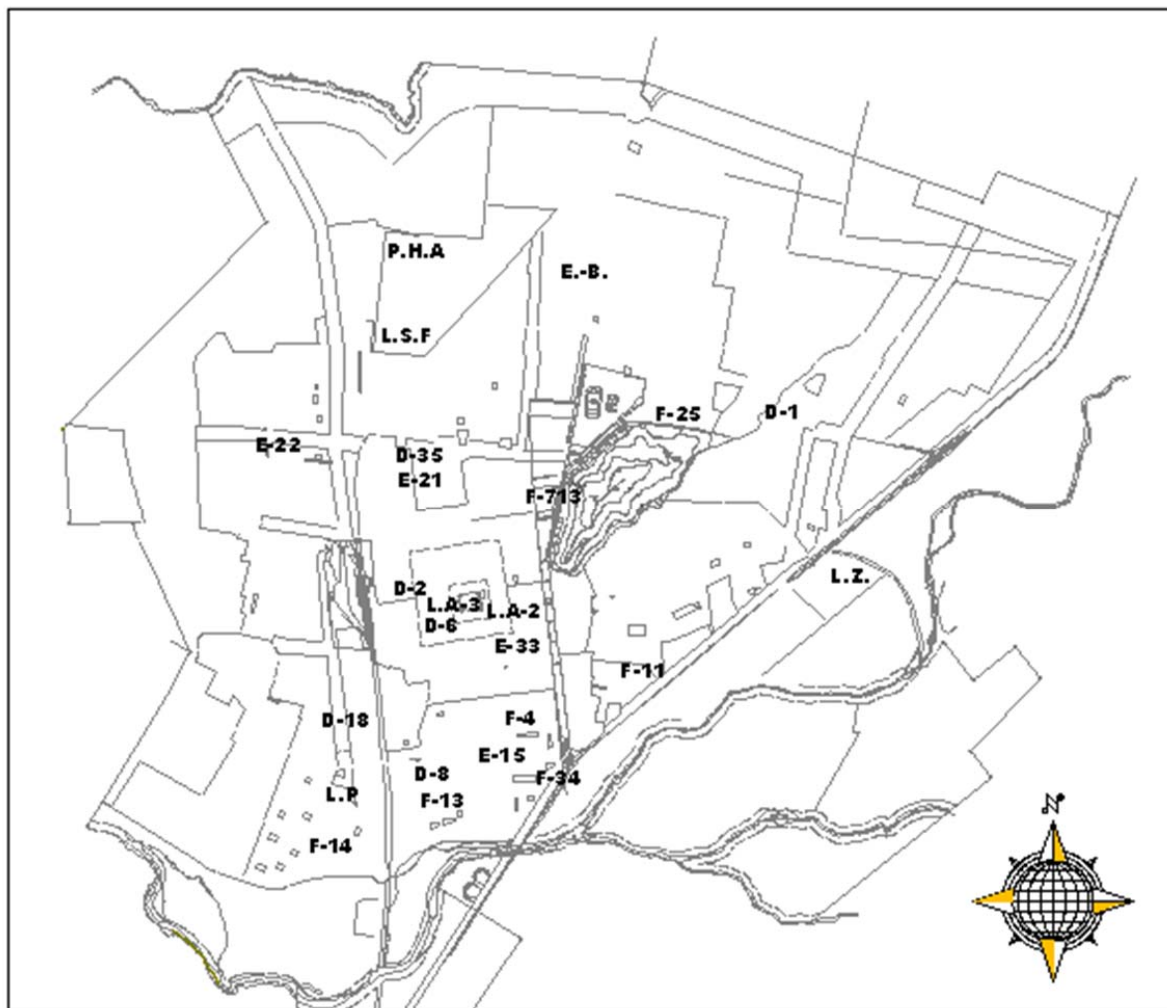
Si bien una de las causas de éste descenso se encuentra la baja de natalidad que se ha producido en los últimos años, es también preocupante el aumento de la matrícula particular subvencionada, especialmente la de tipo especial, asociada a las escuelas de lenguaje donde un número importante de niños y niñas en edad de educación parvularia se atienden en ellas, a pesar de la oferta municipal que consiste en la mantención de escuelas de lenguaje en cinco establecimientos de la comuna con especialistas en la atención de ésta necesidad educativa especial: docentes especialistas en trastornos de lenguaje y fonoaudiólogo.

Preocupa, principalmente, porque la planta de éste nivel es mayoritariamente titular en su cargo, lo que ha generado, a partir del año 2010, una supresión de cargos en este nivel al no tener una matrícula que permita mantener los actuales cursos existentes, situación que podría eventualmente repetirse el próximo año escolar.-

En educación especial, la población escolar que atiende la escuela de dependencia municipal, por las características de las discapacidades ha mantenido su matrícula en los últimos años, destacando el trabajo en estimulación temprana, aunque los programas de integración e inclusión escolar han llevado a que un número importante de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales se encuentren en establecimientos y aulas comunes.

En Educación Básica, Media Humanista – Científico y Técnico Profesional, la matrícula ha disminuido año tras año, especialmente en los sectores rurales y urbano periférico, debido al crecimiento de la oferta educativa subvencionada, especialmente en el área técnico profesional, sin que hasta el momento se pueda revertir la situación, a pesar de que en algunos establecimientos se han desarrollado propuestas educativas innovadoras financiadas por el municipio y/o los mismos establecimientos mediante la ley SEP o proyectos de mejoramiento educativo.-

5.4.2 Escuelas Urbanas de la Comuna

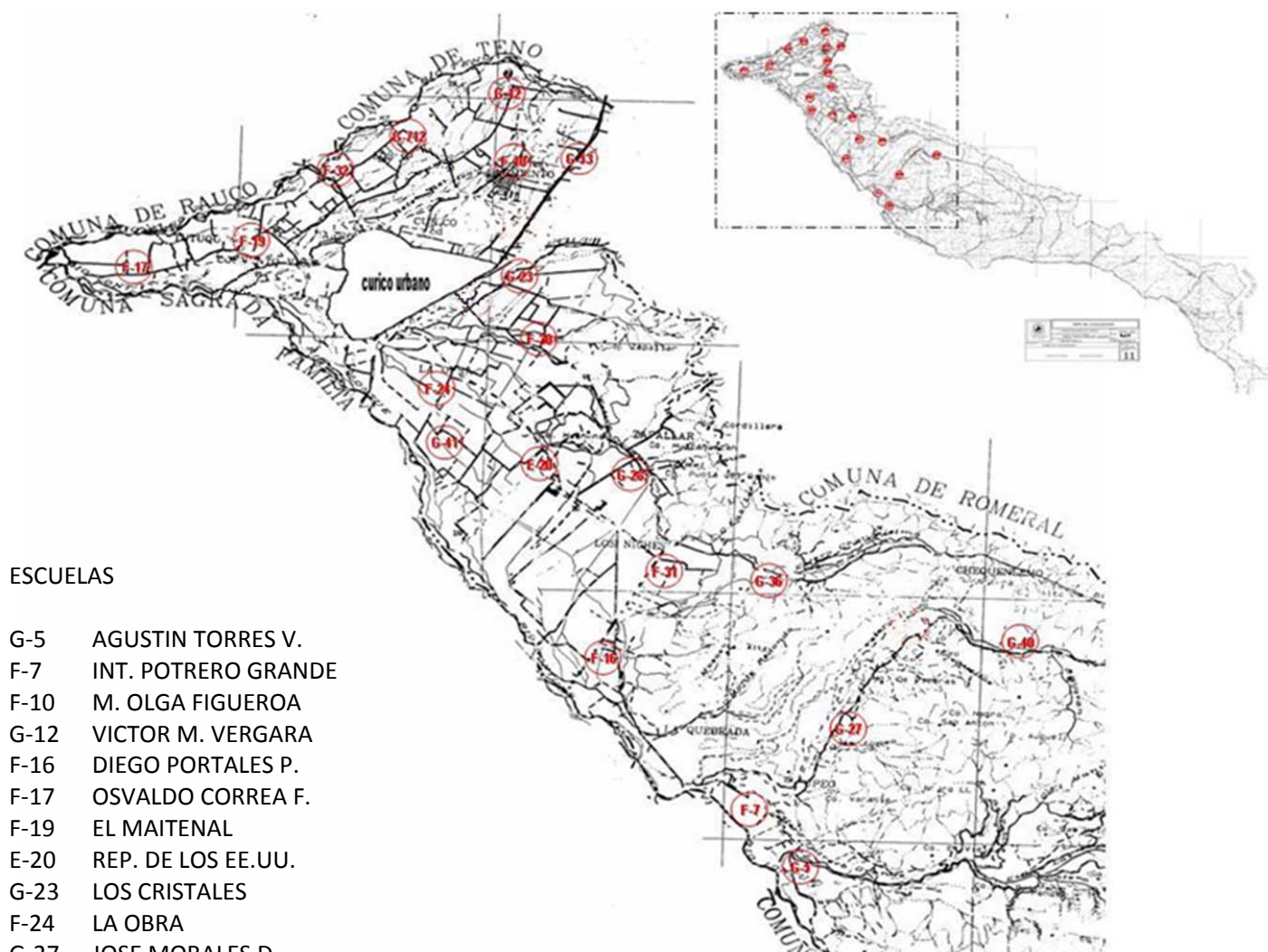


ESCUELAS

D-1	ING. JORGE ALESSANDRI
D-2	PDTE. J. M. BALMACEDA (RECESO 2010)
F-4	CATALUÑA
D-6	PALESTINA
D-8	ESPECIAL
F-11	SAN ANTONIO
F-13	ARGENTINA
F-14	AGUAS NEGRAS
E-15	GRECIA
D-18	JAPON
E-21	ERNESTO CASTRO

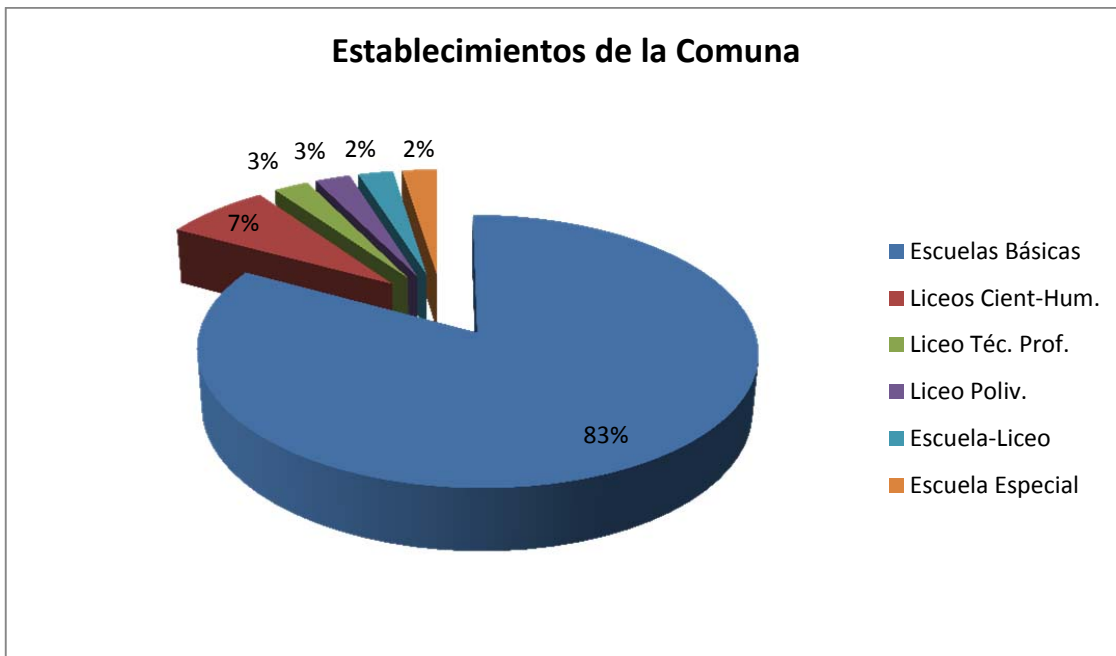
E-B	EL BOLDO
E-22	REP. OR. DEL URUGUAY (RECESO 2010)
F-25	MARIA I. RODRIGUEZ
E-33	ESPAÑA
F-34	VENEZUELA (RECESO 2010)
D-35	BRASIL
F-713	CARCEL
P.A.H.	PADRE HURTADO
L A-2	LICEO FERNANDO LAZCANO
L A-3	LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ
L-Z	LICEO ZAPALLAR
L-S-F	INSTITUTO INGLES

5.4.3 Escuelas Rurales de la Comuna

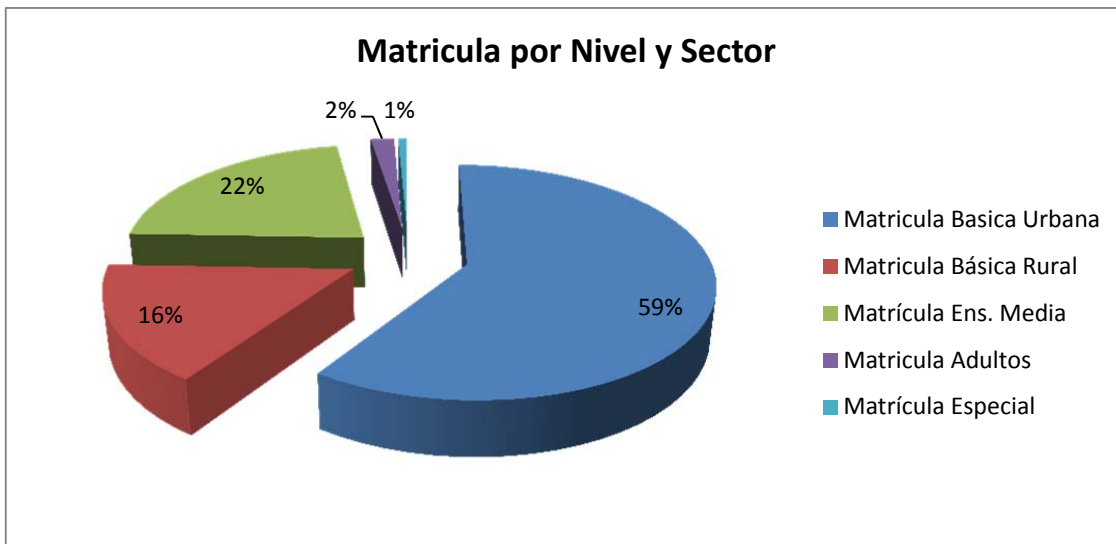


En la Comuna, administrados por la Municipalidad de Curicó, existirán el año 2011, 42 Establecimientos Educacionales, de los cuales 03 corresponderán a Liceos Científico –

Humanistas, 01 Liceo Técnico – Profesional, 01 Polivalente, 01 Escuela – Liceo, 34 Escuelas de Educación Básica, 01 Escuela Especial, 01 Escuela Cárcel.



La mayor parte de la matrícula comunal se concentra en los Establecimientos Educativos del sector Urbano de la Comuna.



5.4.4 NOMINA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2010- 2011

Nº	ESTABLECIMIENTO	DIRECTOR	TELEFONO
D-1	Esc. Ing. Jorge Alessandri R.	Marcia González Martínez	381502
D-2	Esc. Pdte. José Manuel B.	Arturo Escárate Galaz	311389
F-4	Escuela Cataluña	Hernán Silva Fuenzalida	319283
G-5	Esc. Agustín Torres V.	Roxana Yáñez Villarroel	09-2796022
D-6	Escuela Palestina	Luis Zamorano Duque	310877
F-7	Esc. Int. Potrero Grande	María Adela Villegas Alcántara (S)	09-4690442
D-8	Escuela Especial	Octavia Retamal Herrera	311482
F-10	Esc. María Olga Figueroa L.	Víctor Gallardo Guerrero	351148
F-11	Escuela San Antonio	Jorge Rivero Concha	336352
G-12	Esc. Víctor Vergara C.	Jaime Contreras Ponce	09-3446370
F-13	Esc. República Argentina	Miguel Ángel Ruz Aguilera	310878
F-14	Esc. Aguas Negras	María A. Arriagada Hernández (S)	318597
E-15	Escuela Grecia	Rafael Catrileo González (S)	311535
F-16	Esc. Diego Portales	Luis Cisternas Meneses	510850
F-17	Esc. Osvaldo Correa F.	Roberto Sánchez Sánchez	312616
D-18	Escuela Japón	Rolando Alcázar Concha	318285
F-19	Escuela El Maitenal	Luis Dote Vasquez	332989
E-20	Esc. Rep. De los EE.UU.	Francisco Cáceres Verdugo	371099
E-21	Esc. Ernesto Castro A.	Juan Orellana Cáceres(S)	310502
E-22	Esc. Rep. Or. del Uruguay	Patricio Rodríguez Cea	319302
G-23	Escuela Los Cristales	Fanny López González	326195
F-24	Escuela La Obra	Patricio Mosquera Bueno	336665/322192

F-25	Esc. Prof. María I. Rodríguez	Jaime Ramírez Canales	383245/381387
G-27	Esc. José Morales Díaz	Eduardo Sandoval Acevedo	893124
F-30	Escuela El Porvenir	Patricio Rodríguez Cea (S)	310073
F-32	Esc. Isla de Marchant	Antonio Díaz Rojas	333981/333295
E-33	Escuela España	Carmen Olivos Arcos	310595
D-35	Escuela Rep. de Brasil	Silvia Santander Fuentes	310525
G-36	Escuela Pablo Neruda	Angélica Valenzuela Díaz	09-2211550
G-40	Escuela Monte Oscuro	José Domingo Cáceres	
G-41	Escuela El Maitén	Alfredo Garrido Palavecinos	1975005
	Escuela Rauquén Campo	Iris Brevis Espinoza (S)	
G-712	Escuela Holanda	Raúl Olave Miño	530210
PAH	Esc. Padre Alberto Hurtado	Yolanda Stenger Larenas(s)	332514/332995
EB	Colegio El Boldo	Yanet Corvalán Ibarra (s)	545433/545434
LA-2	Liceo Fernando Lazcano	Héctor Canales Alegría	544152
LA-3	Liceo Luis Cruz Martínez	René Muñoz Peña	310021
POLI	Liceo Politécnico Curicó	Lucedith Muñoz Llanos	320151
L.Z.	Liceo Zapallar	Santiago Fantobal Bravo (S)	310085
LPSF	Instituto Inglés	María Rafaela Pérez Lozano (S)	
F-713	Capellán José Luis López	Ramón Álvarez Celis	310100

El diagnóstico del Sistema Educativo Comunal, presenta una serie de indicadores cuantitativos y cualitativos, que reflejan las dificultades y aciertos en la Administración de la Educación Municipalizada de la Comuna de Curicó. Se incluye un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, basados en la Planificación Estratégica que son consideradas por el Equipo de Gestión del Departamento, también se recoge una serie de inquietudes y sugerencias del ámbito educativo, especialmente de las autoridades y establecimientos educacionales, donde participan directores, docentes,

personal asistentes de la educación, alumnos, padres y apoderados, además se deja constancia de los problemas que afectan el sistema, entre los más relevantes se destacan: Resultados SIMCE, Deserción Escolar, Sistema de Subvención y Gestión Curricular entre otros.

En base a lo anterior y en consenso con todos los actores que participan, se diseñan las Políticas y los Planes de Acción que guiarán el quehacer técnico pedagógico, administrativo y recreativo del Proceso Educativo de nuestra comuna para el próximo año.

5.6 ANALISIS FODA DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL

5.6.1 FORTALEZAS

- Escuelas con Planes de Mejoramiento Educativo financiados por la Ley SEP
- Cobertura de enseñanza Pre básica, Básica, Media y Adultos en toda la comuna.
- Sistema educacional municipal con profesionales de experiencia y responsables de la gestión educativa comunal.
- Profesores en la Comuna Acreditados con Asignación de Excelencia Pedagógica, Red Maestros de Maestros y Asignación Variable por Desempeño Individual.
- Establecimientos Favorecidos con el Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño (SNED).
- Establecimientos en proceso de excelencia pedagógica en los diversos niveles
- Existencia de variadas opciones técnicas profesionales en Liceos de la comuna
- Infraestructura y equipamiento adecuado en la mayoría de los Establecimientos Educativos.
- Gran parte de los establecimientos en Jornada Escolar Completa
- Equipo Técnico Pedagógico del DAEM
- Dotación Docente Completa en los Establecimientos Educativos conforme a planes y programas de estudio vigentes.
- Evaluación y reformulación permanente de proyectos pedagógicos de Jornada Escolar Completa, PEI, Reglamento Interno de Convivencia Escolar y de Evaluación.
- Compromiso de la mayoría de los Centros de Padres y Apoderados en la solución conjunta de los problemas al interior de las Unidades Educativas.
- Atención a alumnos con NEE (Necesidades Educativas Especiales) derivadas y no derivadas de una discapacidad en todas las Unidades Educativas que se requieran.
- Atención preferencial con Proyectos de Integración y especialistas: kinesiólogos, fonoaudiólogo y lenguaje a los alumnos integrados.

- Informática Educativa en todos los establecimientos educacionales de la comuna, a través de la Red Enlaces del MINEDUC (25 colegios de la comuna con Banda Ancha ADSL , 6 Banda Ancha dedicada, 4 Bandas Anchas por confirmar).
- Existencia de diversos programas de apoyo a la gestión educativa, con aportes del MINEDUC y otros.
- Funcionamiento de Centro de Atención Integral conformado por Psicólogo, Psicopedagogo y Asistente Social en apoyo a niños con necesidades educativas especiales.
- Existencia de coordinaciones técnicas en el DAEM en cada uno de los niveles, lo que permite una relación fluida y permanente con los establecimientos educacionales.
- Trabajo en conjunto de un equipo técnico integrado por profesionales del DAEM y Dirección Provincial de Educación.
- Existencia en el DAEM de técnicos en computación para apoyo del área informática.
- Educación Extraescolar funcionando en cada una de sus áreas, a través de talleres en los Establecimientos Educacionales de la comuna.
- Funcionamiento de los consejos escolares en los establecimientos educacionales.
- Existencia de programas asistenciales de la JUNAEB: Alimentación, salud del estudiante, becas, habilidades para la vida y otros.
- Acceso a programas de aumento de cobertura en educación pre-escolar, y Jornada Escolar Completa de Párvulos
- Desarrollo de Programas de Apoyo a Docentes y Alumnos a través de Talleres y Perfeccionamiento en todos los niveles y Charlas Técnicas por el Equipo Multidisciplinario, Talleres de Asesoría a Establecimientos que ingresan al Proyecto de Jornada Escolar Completa, Apoyo y Coordinación Técnica y Administrativa Ley SEP
- Creación de nuevas redes de apoyo orientadas a las necesidades educativas y sociales de los alumnos y sus familias: Oficina Protección de Derechos (OPD), Centro de Salud, etc.
- Ejecución de iniciativas de proyectos integradas al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación.
- Personal del DAEM con experiencia y constantes desafíos

5.6.2 DEBILIDADES

- Recursos entregados por el Ministerio de Educación al sistema municipal, vía subvención escolar, insuficientes para el financiamiento de la educación comunal.
- Recursos percibidos a través de la Ley N° 19.532, insuficientes para cubrir las necesidades de reparación y mantención de los Establecimientos Educativos.
- Infraestructura educativa afectada por el terremoto de febrero de 2010 obligó a la fusión de establecimientos durante el año escolar, no siempre fue reparada oportunamente, lo que provocó pérdida de matrículas en establecimientos de alta concentración como Brasil, España, Balmaceda, etc., durante el año 2010.
- Falta de financiamiento para mantener la continuidad de los programas que inicia y financia el Ministerio de Educación tales como: PME, Red Enlaces, y otros.
- Déficit de gestión administrativa y técnica en algunos establecimientos, que se refleja en bajos resultados, de acuerdo a mediciones externas.
- El Perfeccionamiento docente no refleja una transferencia efectiva en el aula.
- Alto porcentaje de licencias médicas y permisos administrativos en el personal docente que incide en la atención adecuada de las horas del plan de estudio y los distintos programas de apoyo, afectando fuertemente el aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes, además del financiamiento del sistema.
- Bajo porcentaje de docentes de Educación Básica con especialidad para atender algunos sub-sectores del programa curricular.
- Falta de profesores de Enseñanza Media titulados e idóneos para cumplir reemplazos transitorios, específicamente en: Lenguaje y Comunicación, Educación Matemática, Física, Química, Inglés y Biología, a pesar de existir en la planta un excedente de docentes en estas áreas que permiten cumplir con los planes de estudios pero no con los reemplazos cuando corresponde.
- Existencia de Establecimientos Educativos con significativo número de alumnos ingresados a la Jornada Escolar Completa desde 3° básico, debido a falta de infraestructura y/o índice de vulnerabilidad adecuado para empezar desde primer año o pre básica.
- Importante cantidad de alumnos que se retiran del sistema educacional Municipal durante el transcurso del año, lo que incide directa y negativamente en el financiamiento del sistema y la planta docente Comunal.

- Problemas de conectividad vía Internet en algunos Establecimientos Educativos.
- Considerable aumento de reclamos y/o acusaciones de Padres y Apoderados originados por una deficiente Convivencia Escolar.
- Importante número de alumnos insertos en nuestro sistema, proveniente de sectores de riesgo social y alta vulnerabilidad sin posibilidad de brindarles una atención específica
- Alto porcentaje de alumnos que requieren de atención especializada referida a problemas de aprendizaje y dificultades emocionales.
- Falta de programas deportivos – recreativos orientados a los estudiantes de la comuna
- Personal del DAEM y asistentes de educación sin un programa regular de perfeccionamiento que ayude a mejorar el actual servicio
- Falta movilización destinada al equipo técnico pedagógico, psicosocial y de administración del DAEM para una mejor comunicación, supervisión y atención a los establecimientos
- Necesidad de construir mejores instalaciones del DAEM, mediante un proyecto de reposición con equipamiento debido a que el actual edificio colapsó totalmente como consecuencia del sismo de febrero de 2010.
- Bajos resultados en diagnósticos de aprendizaje y avances de logros en las evaluaciones realizadas por el sistema educacional o en función de los proyectos de mejoramiento.-

5.6.3 OPORTUNIDADES

- Convenio de la Municipalidad, DAEM Y MINEDUC para aplicación de la ley de Subvención Escolar Preferencial en todos los establecimientos de la comuna.
- Planes de Mejoramiento Educativo basados en la SEP aprobados en todos los establecimientos incorporados en el Convenio
- Uso del fondo de mejoramiento de la educación municipal en estudios necesarios para la toma de decisiones e implementación de talleres JECD, Deportivos y DAEM

- Existencia de sedes universitarias e Institutos Profesionales en la ciudad, lo que brinda mayores oportunidades a nuestros jóvenes para seguir estudios superiores y establecer convenios de apoyo mutuo
- Acceso de los estudiantes a los medios informáticos y de investigación vía Internet.
- La Municipalidad de Curicó, a través de la Corporación Cultural e Instituciones privadas, realiza eventos tales como: Ciclo de Cine, Biblioteca Móvil, Muestras, Museos Itinerantes, etc., en los cuales puede participar la comunidad educativa.
- Medios de Comunicación, de Prensa, Radio y TV de la comuna, ofrecen una cobertura a las actividades desarrolladas por Educación.
- Convenio Internet Educativa con Telefónica, que garantiza Internet con Banda Ancha a alumnos de establecimientos urbanos y semi-rurales.
- Diversos Fondos de proyectos concursables a nivel gubernamental para mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento, etc., de los establecimientos educacionales.
- Existencia de una red de apoyo comunal para desarrollar diversos programas de prevención (Vida Chile, Previene, Salud Escolar, Comuna Segura, Red Comunal de Violencia Intrafamiliar etc.).
- Existencia de especialistas en Neurología, Psicología y Psiquiatría en los diversos consultorios a los que tiene acceso la Comunidad Escolar.
- Apoyo permanente del Departamento de Salud Municipal a través de sus profesionales: Médicos, Enfermeras, Matronas y Nutricionistas, entre otros
- Convenio suscrito entre la Gobernación Provincial, Universidad Católica del Maule y Municipalidades de la Provincia ha permitido perfeccionar a un gran número de docentes a través del programa “Apropiación Curricular y Post – Títulos”.
- Trabajo colaborativo efectivo, entre Carabineros y Departamento de Educación, en diversas actividades cuya organización permite una participación masiva de la comunidad educativa.
- Apoyo diario de Carabineros en Establecimientos Educacionales ubicados en sector de alto tránsito vehicular, a través de la Brigada de tránsito.

5.6.4 AMENAZAS

- Disminución de matrícula en los establecimientos, especialmente en pre básica.
- Significativo aumento de Colegios Particulares Subvencionados y Escuelas de Lenguaje, en distintos sectores de nuestra comuna.
- Existencia de diversas iniciativas de nivelación y validación de estudios para jóvenes y adultos realizados por entidades privadas que provocan una disminución en el sistema formal de educación de adultos.
- Falta de recintos deportivos, técnicos, monitores e implementación para la utilización del tiempo libre de los jóvenes de nuestra comuna.
- Progresiva facilidad para niños y jóvenes de adquirir productos nocivos para la salud como alcohol, marihuana, pasta base, drogas en general, que trae como consecuencia la adicción de niños, cada vez, de menor edad.
- Bajos índices de escolaridad de padres y madres, especialmente en los sectores rurales y periféricos, lo que incide en la baja colaboración con el proceso de aprendizaje de sus hijos.
- Aumento de la agresividad y violencia intrafamiliar al interior de los hogares y establecimientos educacionales de los estudiantes de la comuna.
- Aumento de delincuencia y robos en diferentes sectores de la ciudad, asociados a menores de edad.
- Alto índice de desempleo a nivel comunal.
- Falta de locomoción adecuada en algunos sectores, que dificulta el desplazamiento de alumnos a nuestros Establecimientos Educacionales, especialmente algunos tradicionales.-
- Ausentismo familiar en el hogar por necesidades laborales, específicamente de madres, lo que incide en la formación personal y rendimiento de los alumnos.
- Emigración familiar por falta de fuentes laborales y viviendas.
- Trabajo infantil y juvenil.-

5.7 AREA SOCIAL

La unidad de programas sociales del DAEM, tiene como principal misión facilitar el acceso a la educación de niños y niñas pertenecientes a la comuna de Curicó, los cuales tienen una situación socioeconómica vulnerable, lo que les imposibilita solventar una serie de requerimientos escolares. A su vez se hace necesario colaborar con la atención de alumnos/as con diversas dificultades, evitando posibles desertores del sistema escolar; dentro de las problemáticas que se abordan están el alto porcentaje de alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad y riesgo social, problemas de índole familiar, embarazo adolescente, desmotivación educativa, negligencias de uno o ambos padres, abandono familiar, subvención de beneficios sociales, etc.

Los objetivos de la Unidad son:

- 1.- Coordinar los programas provenientes de redes externas, tanto públicas como privadas.
- 2.- Promover la participación de cada uno de los Establecimientos Educativos Municipalizados en las actividades programadas por las redes de apoyo.
- 3.- Promover y Postular a los alumnos y alumnas de Establecimientos Educativos a los diferentes beneficios existentes, tanto en Organismos Públicos como Privados.
- 4.- Atender a Padres, Madres y Apoderados que requieren orientación social y familiar.
- 5.- Derivar a las Instituciones que pertenecen a la Red de Apoyo a aquellos alumnos y alumnas que requieran de una intervención psicosocial prolongada.
- 6.- Entrega de material escolar y uniformes en casos de emergencia y de situación socioeconómica deficitaria.

Programas Sociales vigentes

Beneficios	2010
Uniforme Escolar Pro- retención	249 alumnos beneficiados
Calzado Escolar Pro Retención	249 alumnos beneficiados
Set de útiles escolares	249 alumnos beneficiados
Total	747 alumnos

Casos Sociales

Informes Sociales	Nº de Casos
Escuela Especial D-8	7
Escuela Jorge Alessandri	6
Escuela el Maitenal	4
Padre Alberto Hurtado	1
Escuela Cataluña	6
María Inés Rodríguez	6
Escuela España	4
Escuela Estados Unidos	5
Escuela la Obra	4
Liceo Japón	5
Escuela El Bordo	5
Escuela Palestina	5
Ernesto Castro	5
Escuela Grecia	5
Liceo Luis Martínez	1
Total	60

Beca	Nº de Postulantes
Beca Indígena	109
Beca Oriencoop	58
Total	167

Programas	Nº de Establecimientos
Estrategia Global contra la Obesidad	09
Prevención secundaria CONACE	04
Programas CONACE	04
Programa de Alimentación Escolar PAE- JUNAEB	38
Alimentación Internado Potrero Grande	01
Programa Pro- Retención	22
Pases Escolares	38
I.V.E.	38
Total	154

Derivaciones a la Red	Nº de Casos
Consultorio Colón	7
CESFAM LOS AROMOS	10
Hospital Base Curicó	4
O.P.D.	5
Total	26

5.8 RESULTADOS ACADÉMICOS

En las diversas mediciones externas que aplica el sistema los establecimientos educacionales dependiente de la municipalidad presentan resultados heterogéneos, que no siempre demuestran avances, más aún hay una movilidad preocupante año tras año que no refleja, según lo que indica la teoría pedagógica, de un trabajo sistemático en función de incrementar año a año los resultados.-

5.8.1 SIMCE

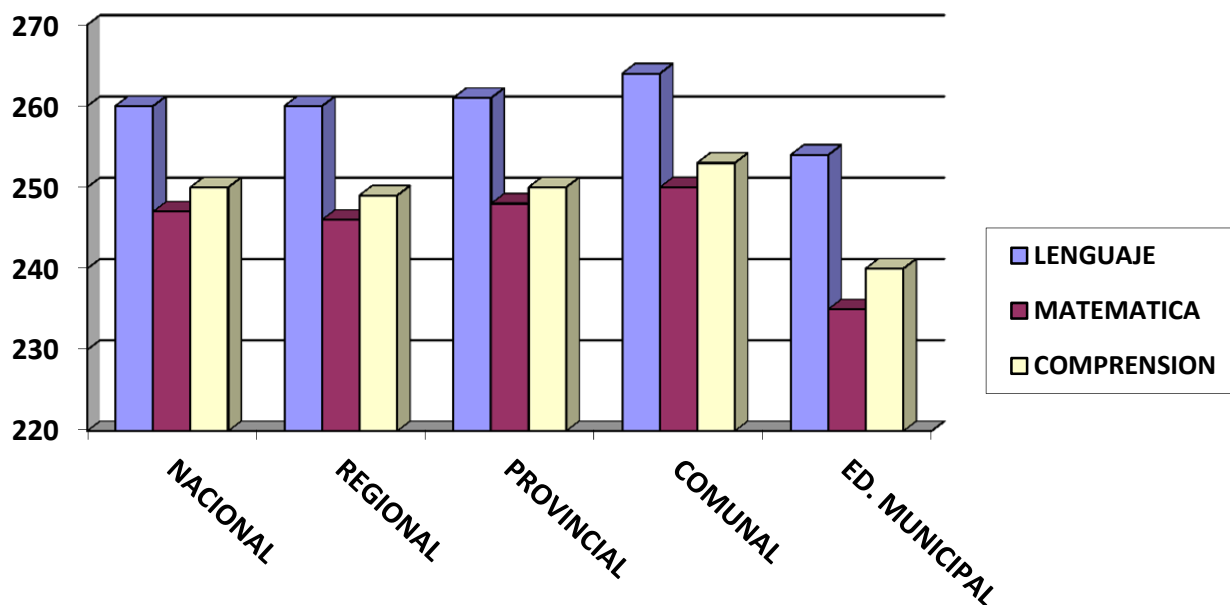
El SIMCE es el Sistema Nacional de Evaluación de resultados de aprendizaje del Ministerio de Educación de Chile. Su propósito principal es contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre el desempeño de los estudiantes en diferentes subsectores del currículum nacional, y relacionándolos con el contexto escolar y social en el que ellos aprenden.

Las pruebas SIMCE evalúan el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios (OF-CMO) del Marco Curricular vigente en diferentes subsectores de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a nivel nacional, una vez al año, a los estudiantes que cursan un determinado nivel educacional. Hasta el año 2005, la aplicación de las pruebas se alternó entre 4º Básico, 8º Básico y 2º Medio. A partir del año 2006, se evalúa todos los años a 4º Básico y se alternan 8º Básico y 2º Medio. Desde el año 2010 se ha incorporado la evaluación en 3º Medio del subsector Inglés y en 8º de Educación Física.

Además de las pruebas asociadas al currículum, el SIMCE también recoge información sobre docentes, estudiantes y padres y apoderados a través de cuestionarios de contexto. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas SIMCE.

SIMCE 4° Año Básico 2009

Resultados comparativos a nivel Nacional, Regional, provincial, Comunal y Educación Municipal



SIMCE ESTABLECIMIENTOS 2009 (con Niveles de logros)

Nombre del Establecimiento	Número Alumnos	Niveles de logros		
		LENG	MAT	COM
Colegio El Boldo	51	274	237	256
Escuela Aguas Negras	20	234	222	196
Escuela Cataluña	35	277	286	268
Escuela Diego Portales	24	250	230	236
Escuela El Maitén	15	212	204	223
Escuela El Porvenir	9	255	225	235
Escuela Ernesto Castro Arellano	32	259	261	255
Escuela España	116	280	259	265
Escuela Grecia	60	251	249	252
Escuela Holanda	10	258	247	266
Escuela Ingeniero Jorge Alessandri Rodríguez	88	242	224	233
Escuela Isla de Marchant	11	273	251	232
Escuela Italia	7	217	191	207
Escuela Japón	23	225	228	210

Escuela La Obra	21	235	219	222
Escuela Los Cristales	7	261	251	238
Escuela María Olga Figueroa Leyton	40	238	220	220
Escuela Osvaldo Correa Fuenzalida	7	218	216	218
Escuela Padre Alberto Hurtado	82	257	244	248
Escuela Palestina	86	269	254	267
Escuela Presidente José Manuel Balmaceda	56	225	225	224
Escuela República Argentina	42	244	231	230
Escuela República de Brasil	74	284	272	272
Escuela República de Estados Unidos	74	230	226	227
Escuela República de Venezuela	11	260	234	243
Escuela República Oriental del Uruguay	29	258	278	262
Escuela San Antonio	11	258	246	240

RANGO DE PUNTAJES PARA CADA NIVEL DE LOGRO SEGÚN PRUEBA 4º BÁSICO

NIVEL DE LOGRO	PRUEBA				
	LECTURA	ESCRITURA	EDUCACIÓN MATEMÁTICA	COMPRENSIÓN DEL MEDIO SOCIAL Y CULTURAL	COMPRENSIÓN DEL MEDIO NATURAL
AVANZADO	281 puntos o más	57 puntos o más	286 puntos o más	295 puntos o más	284 puntos o más
INTERMEDIO	Entre 241 y 280 puntos	Entre 49 y 56 puntos	Entre 233 y 285 puntos	Entre 246 y 294 puntos	Entre 241 y 283 puntos
INICIAL	240 puntos o menos	48 puntos o menos	232 puntos o más	245 puntos o más	240 puntos o más

Fuente: SIMCE - MINEDUC

SIMCE OCTAVO AÑO 2008

Nombre del Establecimiento	Núm Alumnos	Puntajes			
		LENG	MAT	NAT	SOC
Colegio El Boldo	46	263	251	255	247
Escuela Aguas Negras	31	198	211	190	208
Escuela Cataluña	75	239	245	250	234
Escuela Diego Portales	18	201	229	202	221
Escuela El Maitén	19	226	240	229	230
Escuela El Maitenal	10	224	236	236	236
Escuela El Porvenir	13	245	243	252	248
Escuela Ernesto Castro Arellano	40	250	262	270	256
Escuela España	90	246	261	252	251
Escuela Grecia	69	254	271	262	253
Escuela Holanda	12	245	246	229	258
Escuela Ingeniero Jorge Alessandri Rodríguez	97	257	269	259	245
Escuela Internado Potrero Grande	10	238	227	234	201
Escuela Isla de Marchant	11	203	231	229	209
Escuela Italia	7	214	211	215	208
Escuela Japón	40	215	217	218	212

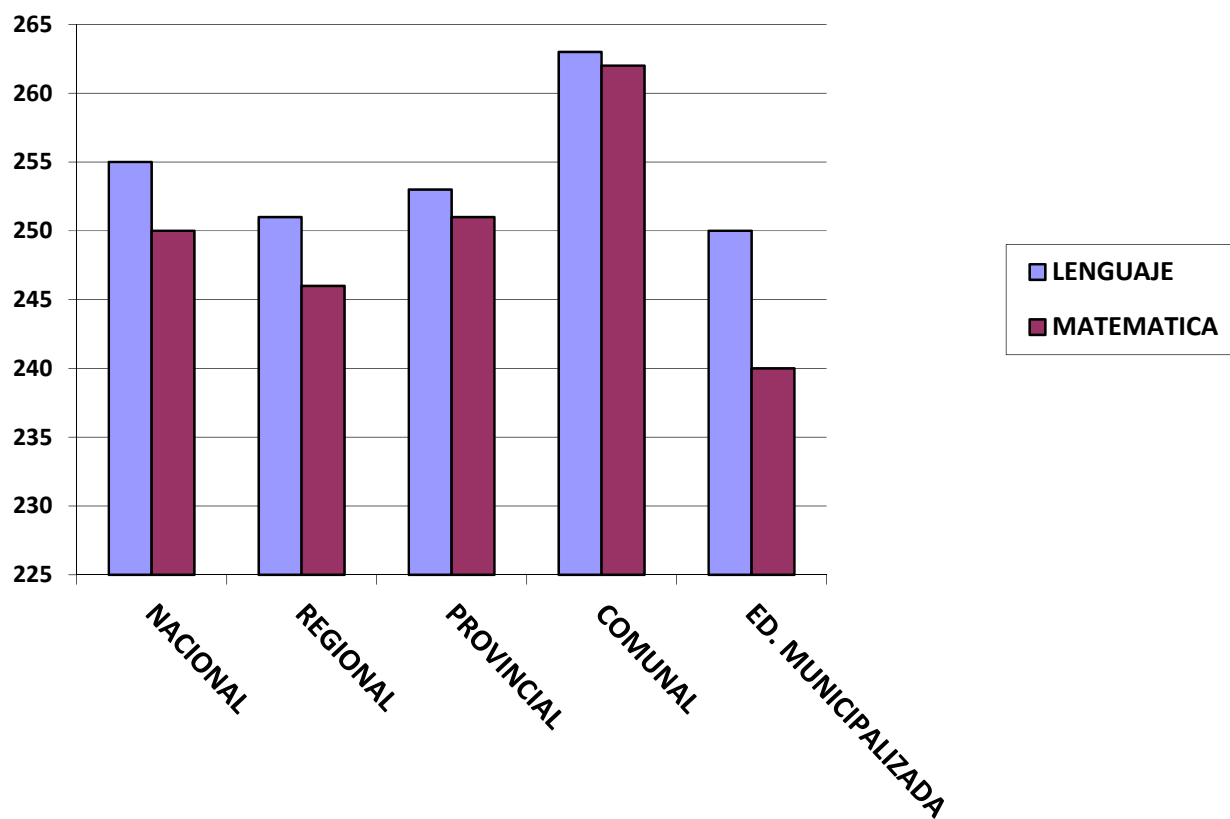
Escuela La Obra	15	227	237	235	208
Escuela María Inés Rodríguez Fuentes	12	244	227	245	245
Escuela María Olga Figueroa Leyton	44	233	231	242	234
Escuela Osvaldo Correa Fuenzalida	13	272	249	260	239
Escuela Padre Alberto Hurtado	81	236	233	241	233
Escuela Palestina	122	293	265	268	267
Escuela Presidente José Manuel Balmaceda	72	228	247	230	244
Escuela República Argentina	64	227	250	240	227
Escuela República de Brasil	79	274	270	272	263
Escuela República de Estados Unidos	76	241	234	246	229
Escuela República de Venezuela	37	222	227	246	229
Escuela República Oriental del Uruguay	50	238	237	253	234
Escuela San Antonio	20	216	232	234	221

RANGO DE PUNTAJES PARA CADA NIVEL DE LOGRO SEGÚN PRUEBA 8° BÁSICO

NIVEL DE LOGRO	PRUEBA	
	LECTURA	EDUCACIÓN MATEMÁTICA
AVANZADO	286 puntos o más	321 puntos o más
INTERMEDIO	Entre 235 y 285 puntos	Entre 276 y 320 puntos
INICIAL	234 puntos o menos	275 puntos o menos

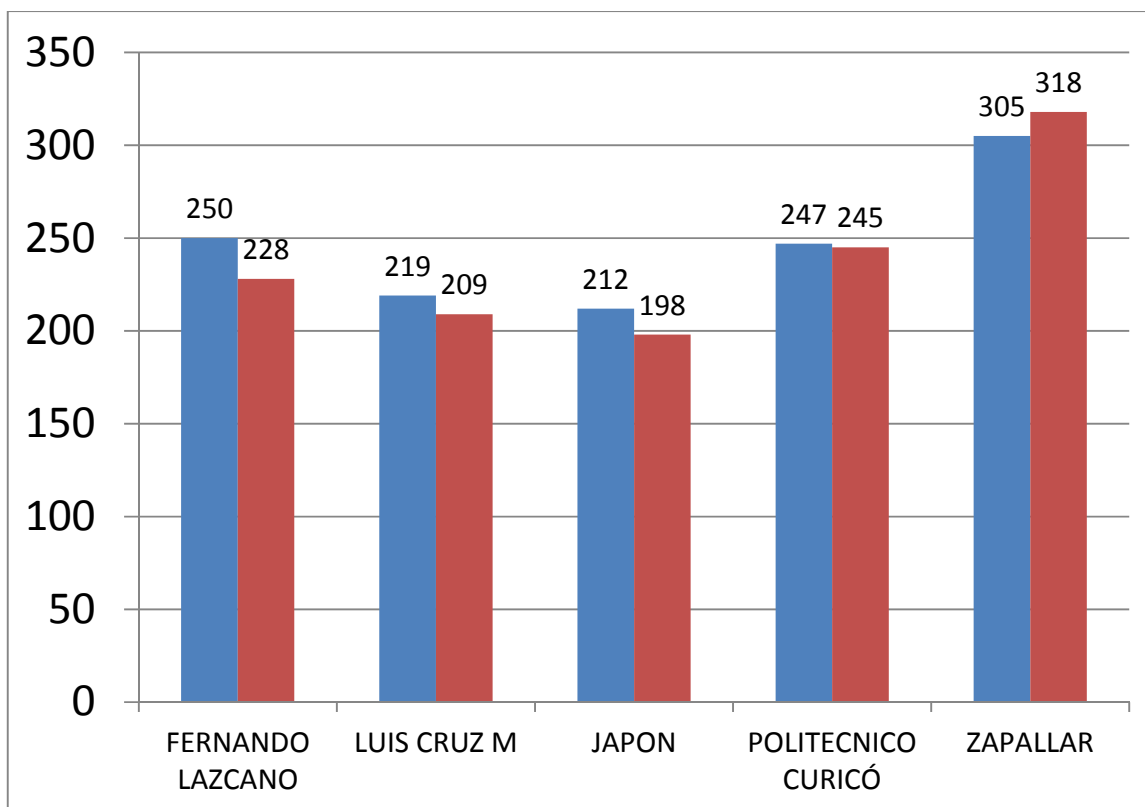
Fuente: SIMCE - MINEDUC

SIMCE 2° Año Medio:



SIMCE POR ESTABLECIMIENTOS ENSEÑANZA MEDIA:

Nombre del Establecimiento	Num		
	Alumnos	LENG	MAT
Escuela Japón	24	212	198
Liceo Fernando Lazcano	264	250	228
Liceo Politécnico de Curicó	121	247	245
Luis Cruz Martinez	272	255	255

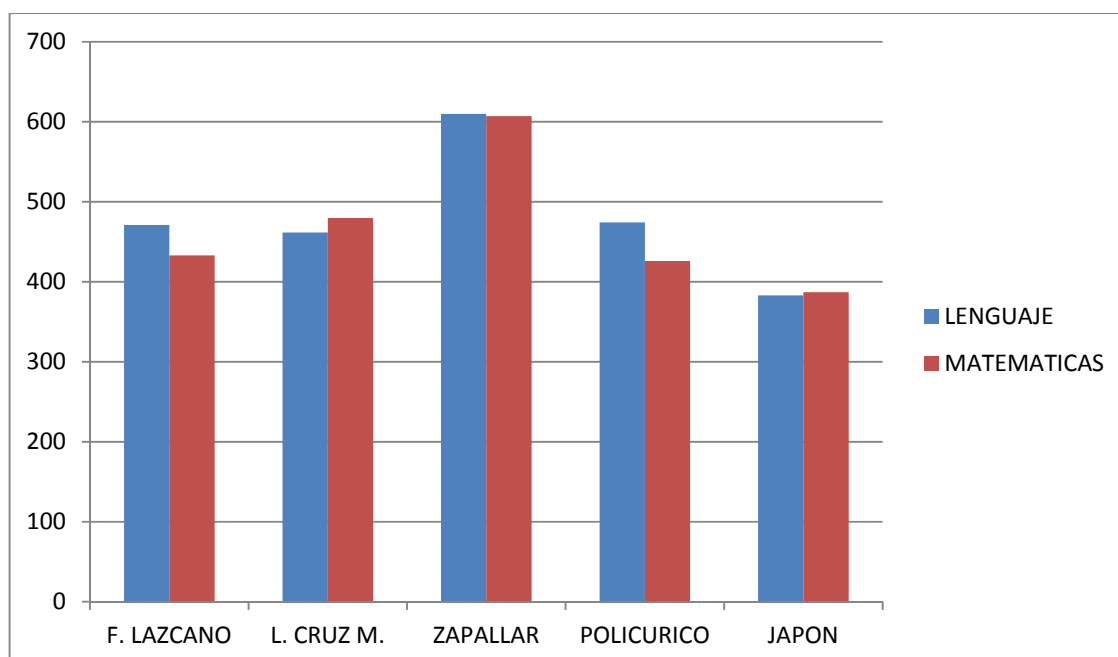


Nota: los resultados del Liceo Zapallar corresponde a la proyección de los estudiantes en los establecimientos de origen, considerando que durante el año 2008 funcionó como anexo del Liceo Luis Cruz Martínez

5.8.2 PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA

Los promedios obtenidos por los alumnos de los establecimientos educacionales municipales en la PSU son los siguientes:

ESTABLECIMIENTO	LENGUAJE	MATEMATICAS
LICEO FERNANDO LAZCANO	471	433
LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ	461,6	479,7
LICEO ZAPALLAR	610	607
LICEO POLITECNICO CURICÓ	474	426
ESCUELA – LICEO JAPON	383	387



5.9 AREA EDUCACION ESPECIAL

Las nuevas políticas de educación especial, tienen como meta fomentar el desarrollo de la Educación en todos los niveles y modalidades, haciendo especial énfasis en educar para la diversidad y la inclusión, con el fin mejorando sustantivamente la calidad de vida de los alumnos.

Las nuevas opciones definidas y normadas en diferentes Leyes y Decretos Supremos, permiten el acceso de las personas con necesidades educativas especiales, a todos los establecimientos educacionales del país.

Es importante recordar que la integración escolar es la consecuencia del Principio de Normalización, es decir, el derecho de las personas con discapacidad a participar en todos los ámbitos de la sociedad, recibiendo el apoyo que necesiten en el marco de las estructuras comunes de educación. El Principio de Integración se sustenta en el derecho que tiene toda persona con discapacidad a desarrollarse en la sociedad sin ser discriminada.

Dados los acontecimientos antes señalados y su relevancia es que el Departamento de Educación de la Comuna de Curicó. ve la necesidad de atender para la diversidad, partiendo por la premisa que en nuestras escuela y liceos, se quieren establecer prácticas integradoras e inclusivas que generen una enseñanza acorde y pertinente a las necesidades particulares de los alumnos, cuyo sentido es generar aprendizajes de calidad, que logren expandir códigos culturales ,comunicativos y sociales a todos los estudiantes.

Es por esto que los alumnos con necesidades educativas especiales no pueden quedar al margen de la educación y requieren de todo el apoyo humano y material que les permita tener verdaderas oportunidades en la tarea de aprender.

En relación a lo anterior y dadas las experiencias vividas en nuestra comuna en los establecimientos que reciben a alumnos con necesidades educativas especiales (N.E.E.), tanto en el rango intelectual, visual, auditivo, de trastornos de la comunicación y motor, como los alumnos con Trastornos específicos del lenguaje y de Grupo Diferencial, nos

llevan a la fuerte convicción como comunidad educativa, de comprometernos y participar activamente en responder a cada una de las necesidades en las que requieran de mayor atención.

Para los docentes, ésta es una oportunidad de crecer como personas y profesionales, fortalecerse como un equipo para generar cambios.

Para el alumno aprender de y junto al otro, tener las mismas oportunidades de participar en el currículo nacional con el resto de sus compañeros, les da la experiencia de conocer y participar con otros. Así los alumnos adquieren competencias valóricas y curriculares necesarias para alcanzar su autonomía y participar plenamente en sociedad.

Por último, las familias de estos jóvenes ven con más optimismo el futuro de sus hijos y su integración a la sociedad.

5.9.1 ESTADISTICA AÑO 2010 EDUCACION ESPECIAL Y DIFERENCIADA

En nuestra Comuna, la Coordinación de Educación Especial, atiende 32 escuelas adscritas a Proyecto de Integración y grupo Diferencial y a la Escuela Especial "Curicó". Se presenta el cuadro estadístico de atención de alumnos con NEE de nuestra Comuna:

POR ESCUELAS

Nº	ESTABLECIMIENTO	TOTAL
D-1	Esc. Ing. Jorge Alessandri R.	Grupo Diferencial – Integración
F-4	Escuela Cataluña	Grupo Diferencial – Integración
G-5	Esc. Agustín Torres V.	Integración
D-6	Escuela Palestina	Grupo Diferencial – Integración
F-7	Esc. Int. Potrero Grande	Grupo Diferencial - Integración
D-8	Escuela Especial	Atención Discapacidades
F-10	Esc. María Olga Figueroa L.	Grupo Diferencial – Integración
F-11	Escuela San Antonio	Grupo Diferencial – Integración
F-13	Esc. República Argentina	Grupo Diferencial – Integración
F-14	Esc. Aguas Negras	Grupo Diferencial – Integración
E-15	Escuela Grecia	Grupo Diferencial – Integración
F-16	Esc. Diego Portales	Grupo Diferencial – Integración
F-17	Esc. Osvaldo Correa F.	Grupo Diferencial – Integración
D-18	Escuela Japón	Grupo Diferencial – Integración
F-19	Escuela El Maitenal	Grupo Diferencial - Integración
E-20	Esc. Rep. de los EE.UU.	Grupo Diferencial – Integración
E-21	Esc. Ernesto Castro A.	Grupo Diferencial – Integración

G-23	Escuela Los Cristales	Integración
F-24	Escuela La Obra	Grupo Diferencial – Integración
F-25	Esc. Prof. María I. Rodríguez	Integración
G-27	Esc. José Morales Díaz	Integración
F-30	Escuela El Porvenir	Integración
F-32	Esc. Isla de Marchant	Integración
E-33	Escuela España	Grupo Diferencial – Integración
D-35	Escuela Rep. de Brasil	Grupo Diferencial – Integración
G-36	Escuela Pablo Neruda	Integración
G-41	Escuela El Maitén	Integración
G-712	Escuela Holanda	Grupo Diferencial – Integración
PAH	Esc. Padre Alberto Hurtado	Grupo Diferencial – Integración
LA-2	Liceo Fernando Lazcano	Integración
LA-3	Liceo Luis Cruz Martínez	Grupo Diferencial – Integración
POLI	Liceo Politécnico Curicó	Integración

Las horas de integración asignadas están sujetas a cambio según diagnóstico y permanencia de los alumnos en el establecimiento.

POR ALUMNOS

En nuestra Comuna, la Coordinación de Educación Especial, atiende 32 escuelas adscritas a Proyecto de Integración y grupo Diferencial y a la Escuela Especial "Curicó". Se presenta el cuadro estadístico de atención de alumnos con NEE de nuestra Comuna:

ESTABLECIMIENTO		Intelectual				Motor				Auditiva				Visual				Graves Alt. en cap.rel.yCom.				Trastorno de la com. oral				TEL	Pre-Bás.	Bás.	Media
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
ESC. ING. JORGE ALESSANDRI R.	Prebásica																												
	Básica		1																								11		22
ESC. CATALUÑA	Prebásica		1																									1	
	Básica		8																										8
ESC. AGUSTIN TORRES	Prebásica																												
	Básica		2															1											3
ESC. PALESTINA	Prebásica		1																								3	4	
	Básica		1				1																				15		27

ESCUELA ESPECIAL

Nivel Pre – Básico con Estimulación Temprana	22
Nivel Básico	36
Laboral	35
Retos Múltiples (Básico 5 y Laboral Def. Visual)	13
Total Alumnos (Matrícula 2009)	106

AREA PSICOLOGICA**DETALLE DE EVALUACIONES PSICOLOGICAS REALIZADAS POR ESCUELAS**

Establecimiento	Alumnos	Integración	Diferencial	Otras causas	Total
Esc. Argentina	5	4	1		5
Esc. San Antonio	5	4	1		5
Esc. I.J.A.R	10	9	1		10
Esc. M.O.F	7	4	3		7
Esc. La obra	6	3	3		6
Esc. El maiten	5	3	2		5
Esc. España	3	2	1		3
Esc. Osvaldo Correa	11	3	3	5	11
Esc. Aguas Negras	5	2	3		5
Esc. Japón	1	1			1
Esc. Pablo Neruda	8	0	7	1	8
Esc. Holanda	2	0	2		2
Esc. Palestina	1	1			1
Esc. Padre Hurtado	2	1	1		2
Esc. El porvenir	1	1			1
Esc. Especial	4	2		2	4
Esc. Brasil	2	1	1		2
Total escuelas	78	41	29	8	78

5.10 INFORMATICA EDUCATIVA

El Proyecto Enlaces, se inició el año 1992 con el objetivo de construir una red de Informática Educativa experimental en 100 escuelas, las cuales se extienden desde el año 1996 a casi la totalidad de las escuelas del país, constituyéndose en la opción más relevante para incorporar la informática educativa en las escuelas.-

El proyecto enfatiza y prioriza la capacitación y el trabajo con profesores de todos los niveles en cada escuela. La tecnología no se impone a los establecimientos educacionales sino que los profesores, desde su propia perspectiva y realidad, apoyados por los integrantes del proyecto, investigarán juntos la manera de integrar gradualmente la tecnología en aquellos temas y subsectores de aprendizaje que los requieran.

En esta línea, los resultados de las evaluaciones han permitido establecer que la introducción de la informática educativa con el modelo planteado por el Proyecto Enlaces está mejorando significativamente los niveles de creatividad de los alumnos, a la vez que han aumentado sus posibilidades de información y comunicación, interactuando con los progresos que ofrece la tecnología.

o	ESCUELAS CON INTERNET BANDA ANCHA – ADSL CON SUBVENCION
1	Escuela Ing. Jorge Alessandri R.
2	Escuela Pdte. José M. Balmaceda
3	Escuela Cataluña
4	Escuela Palestina
5	Escuela Especial
6	Escuela San Antonio
7	Escuela República Argentina
8	Escuela Aguas Negras
9	Escuela Grecia
10	Escuela Japón
11	Ernesto Castro Arellano
12	Escuela Prof. María I. Rodríguez F.
13	Escuela Isla de Marchant
14	Escuela España
15	Escuela República Del Brasil
16	Escuela Padre Alberto Hurtado
17	Escuela Los Cristales
18	Liceo Fernando Lazcano
19	Liceo Luís Cruz M.
20	Liceo Politécnico Curicó

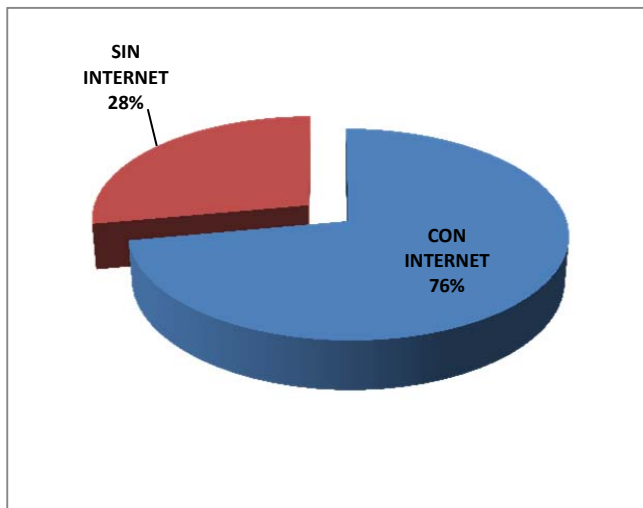
Nº	ESCUELAS CON INTERNET BANDA ANCHA – ADSL FONDOS PROPIOS
1	Liceo Zapallar
2	Colegio El Bordo
3	Instituto Ingles

Nº	ESCUELAS CON INTERNET BANDA ANCHA LINEA DEDICADA
1	Escuela Rep. De los EE.UU.
2	Escuela María Olga Figueroa L.
3	Escuela Osvaldo Correa Fuenzalida
4	Escuela El Maitén
5	Escuela Holanda
6	Escuela La Obra

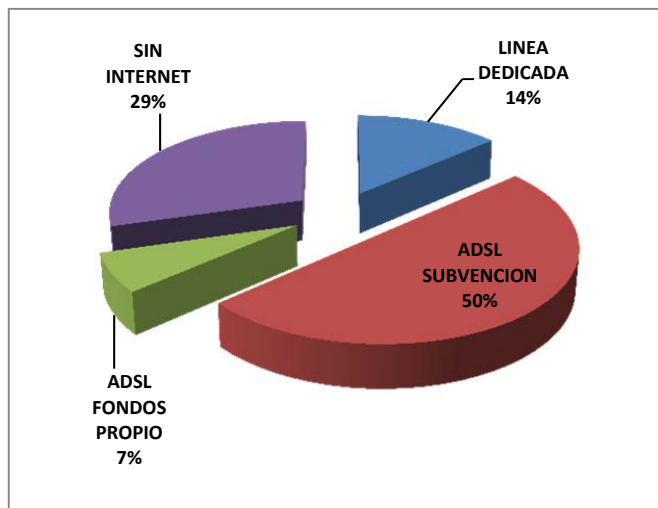
Nº	ESCUELAS SIN INTERNET INSTALACION OCTUBRE 2010 INTERNET LINEA DEDICADA
1	Escuela El Maitenal
2	Escuela El Porvenir
3	Escuela Diego Portales

Nº	ESCUELAS SIN INTERNET
1	Escuela Agustín Torres Valenzuela
2	Escuela Internado Potrero Grande
3	Escuela Víctor Vergara Campos
4	Escuela José Morales Díaz
5	Escuela Pablo Neruda
6	Escuela Monte Oscuro
10	Escuela Capellán José Luis López

Informática Educativa



Tipo de Conexión



5.10.1 ENLACES.

A.- Plan de Tecnologías para una Educación de Calidad

- Habilitación de trabajos de seguridad e implementación de mobiliario en los establecimientos.
- 448 PC, 117 Portátiles & 154 Proyectoras, para establecimientos plan TEC
- Estos llegarán en su totalidad a los establecimientos, una vez finalizada y aprobada la habilitación del Plan TEC

- | | |
|---|--------------------------------|
| 1. Liceo Fernando Lazcano | 20. Escuela Diego Portales |
| 2. Liceo Luis Cruz Martínez | 21. Escuela Osvaldo Correa. |
| 3. Escuela Jorge Alessandri | 22. Escuela El Maitenal. |
| 4. Escuela José M. Balmaceda | 23. Escuela La Obra. |
| 5. Escuela Palestina | 24. Escuela el Porvenir. |
| 6. Escuela _ Liceo Japón | 26. Escuela Isla de Marchant. |
| 7. Escuela Brasil | 27. Escuela Agustín Torres. |
| 8. Escuela Grecia | 28. Escuela Víctor M. Vergara. |
| 9. Escuela Ernesto Castro | 29. Escuela Los Cristales. |
| 10. Escuela España | 30. Escuela José Morales Díaz. |
| 11. Escuela Cataluña | 31. Escuela Pablo Neruda. |
| 12. Escuela San Antonio | 32. Escuela Monte Oscuro. |
| 13. Escuela Argentina | 33. Escuela el Maitén |
| 15. Escuela M ^a Inés Rodríguez | 35. Escuela Holanda |
| 17. Escuela Estados Unidos | 36. Liceo Politécnico Curicó. |
| 18. Escuela Potrero Grande | 37. Escuela Padre A. Hurtado. |
| 19. Escuela María Olga F. | |

B.- Laboratorio Móvil de Computación

Alumnos de Tercer año Básico.

- 1.- Escuela Jorge Alessandri
- 2.- Escuela Palestina
- 3.- Escuela Liceo Japón
- 4.- Escuela Brasil
- 5.- Escuela Grecia
- 6.- Escuela Ernesto Castro
- 7.- Escuela España.
- 8.- Escuela Cataluña.
- 9.- Escuela San Antonio
10. Escuela Argentina
11. Escuela estados Unidos
12. Escuela María Olga F..
13. Escuela Diego Portales
14. Escuela La Obra.
15. Escuela El Maitén
16. Escuela Holanda
17. Esc. Padre Alberto Hurtado.

C.- Implementación y Habilitación TIC EN AULA:

Alumnos de Quinto a Octavo año Básico.

1.- Esc. Jorge Alessandri.	12	Salas.
2.- Esc. José Manuel Balmaceda	2	Salas.
3.- Escuela Cataluña	5	Salas.
4.- Escuela EE. UU.	9	Salas.
5.- Escuela el Porvenir.	4	Salas.
6.- Escuela Padre A Hurtado	8	Salas.
7.- Escuela Palestina	12	Salas.
8.- Escuela Brasil	12	Salas.
9.- Escuela Ernesto Castro	8	Salas.
10. Escuela España	24	Salas.
11. Escuela Isla de Marchant.	6	Salas.
12. Escuela María Inés Rodríguez	8	Salas.

D.- Postulación Recursos Educativos Digitales. 2009-2010.

1.- Liceo Fernando Lazcano.	9.- Escuela España.
2.- Liceo Luis Cruz Martínez	10. Escuela Argentina.
3.- Escuela Jorge Alessandri	11. Escuela Aguas Negras.
4.- Esc. José Manuel Balmaceda	12. Escuela María Inés Rodríguez
5.- Escuela Palestina.	13. Escuela Venezuela.
6.- Escuela Liceo Japón	14. Liceo Politécnico Curicó.
7.- Escuela Grecia	15. Escuela Padre Alberto
8.- Escuela Uruguay	Hurtado.

E.- Escuela Preseleccionadas con asignación de Equipos Reacondicionados.

1.- Escuela Internado Potrero Grande.	5 P.C.
2.- Escuela Osvaldo Correa.	5 P.C.
3.- Escuela El Maitén	1 P.C.

F.- Enlaces y Comunidad 2009-2010

Capacitación a Padres y Apoderados.

- Escuela Japón
- Escuela Cataluña
- Escuela Jorge Alessandri
- Escuela Palestina
- Escuela Grecia
- Liceo Fernando Lazcano

Iniciativa Innovadora

- Creación y Capacitación de Pagina Web Escuela Grecia Curicó

6. PLANES DE ACCION

6.1 AREA DE GESTION Y LIDERAZGO

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	PERIODOS ESTIMADOS	RESPONSABLES	PRESUPUESTO
Elaborar Plan Estratégico Comunal que considere el planteamiento a la solución de los nudos críticos	-Diagnóstico Comunal - Realización de reuniones con diversos estamentos -Elaboración de Plan Estratégico	Informe de diagnóstico Acta de reuniones Documento Final	Enero - Abril	Directora Equipo Técnico Pedagógico del DAEM	\$ 500.000
Presentar y ejecutar Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2011	Elaborar Plan estratégico Determinación de iniciativas a presentar. Presentar a Concejo Municipal y MINEDUC PMG 2011	Presentación del programa Estados de avance en ejecución Informes finales	Marzo - Diciembre	Alcalde Directora Equipo DAEM	\$ A determinar en Enero 2011 por MINEDUC
Promover la retención e incremento de la matrícula	Estrategia de Marketing Educativo	Cumplimiento de cronograma de trabajo	Marzo- Diciembre	Directora Equipo DAEM	\$ 20.000.000

comunal en todos los niveles	Programa de las escuelas	Informe de programas de las escuelas			
Lograr que la Gestión Educativa Comunal sea un lugar de participación para los diversos estamentos del quehacer educativo, asumiendo que la educación es una tarea de todos.	<p>Desarrollar una reunión mensual de intercambio y apoyo de EGE Comunal, DAEM y Deprov.</p> <p>Reuniones periódicas en establecimientos y/o DAEM con Supervisores encargados de cada Programa o con Supervisora Comunal para articular y coordinar cada uno de ellos.</p> <p>Desarrollar reuniones periódicas con la Coordinación de Actividades Técnico Pedagógicas y el Equipo</p>	<p>Mejoramiento de la gestión del EGE Comunal.</p> <p>Mayor calidad educativa en los establecimientos.</p> <p>Mejoramiento de las prácticas pedagógicas, de las tasas de aprobación y mayor compromiso por la calidad y la equidad.</p> <p>Padres, apoderados y alumnos comprometidos con la educación municipal.</p>	Marzo - Diciembre	Directora Equipo DAEM	Sin costo

	<p>Psicopedagógicos de Integración Escolar y realizar talleres de intercambio de experiencias Inter. Escuela y con Enseñanza Media.</p> <p>Desarrollar periódicamente reuniones con Centros de Padres y Centros de Alumnos de la Comuna.</p> <p>Realizar reuniones periódicas DAEM, Supervisores y Supervisoras Comunal, establecimientos.</p> <p>Elaborar plan de acompañamiento sujeto a calendarización de Deprov.</p> <p>Realizar talleres de reflexión.</p>	<p>Mejoramiento de la gestión educativa municipal</p>			
--	--	---	--	--	--

	Monitorear y evaluar el proceso de evaluación de desempeño docente				
Crear, Fusionar y/o cerrar establecimientos educativos en la comuna	Actualización de Estudio de oferta y demanda comunal Presentación a SECREDUC de propuestas de mejoramiento educacional	Análisis del estudio de oferta y demanda Elaborar carpetas con documentación	Octubre 2010 – Marzo 2011	Directora Equipo DAEM	Sin costo
Matricula: captación y retención	Elaboración y aplicación de una propuesta de estrategia de marketing y publicidad. Aplicación del sistema en todas las unidades Educ. Monitoreo de las estrategias adoptadas	Plan de la propuesta de marketing y publicidad Ordenes de contratación de publicidad Registro de matrícula en cada establecimiento	Octubre 2010 – Marzo 2011	Directora Equipo DAEM	4.000.000

6.2 AREA TECNICO PEDAGOGICA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	PERIODOS ESTIMADOS	RESPONSABLES	PRESUPUESTO
Programar reuniones de trabajo y auto perfeccionamiento para Directivos y Jefes de UTP	Reuniones de Trabajo y Auto perfeccionamiento Talleres de Coordinación y Trabajo	Asistencia a talleres y reuniones	Marzo - Diciembre	Coord. Técnico Pedagógico	5.000.000
Asesorar, Monitorear y Evaluar los PME-SEP de los establecimientos de la comuna	Asesoría a Diagnósticos y Elaboración de planes PME-SEP Seguimiento y Monitoreo a Planes PME-SEP				
Promover el trabajo en función de metas de aprendizaje en todos los establecimientos según requerimientos del	Establecimiento de metas comunales de mejoramiento educativo Programación de Actividades docentes con cobertura curricular	Logro de metas Cobertura Curricular según planificaciones y red de contenidos entregada	Marzo - Diciembre	Coord. Técnica Pedagógica	Se financiará con Recursos Ley SEP

MINEDUC	Evaluaciones periódicas	Resultado de evaluaciones			
Apoyar la aplicación de programas de Inglés en los cursos de NT1- NB6 de todos los establecimientos de la comuna	Capacitación de docentes Aplicación de programa en las escuelas de la comuna	Certificación de capacitación Asistencia a Capacitación Logros de aprendizajes en el subsector	Marzo - Diciembre	Coord. Técnica de establecimientos Docentes NT1 – NB2	Se financiará Programa de Inglés con fondos programa Ley SEP y proyecto curricular en uso de las horas de libre disposición
Fortalecer el aprendizaje de todos los alumnos y alumnas mediante una eficaz gestión de los Equipos Directivos de cada establecimiento, (Directores y/o Directoras y UTP). Procurar que	Organizar y mantener la Red de Equipos Directivos. Realizar reuniones mensuales de trabajo reflexivo en liderazgo pedagógico.	Lista de asistencia a reuniones técnico pedagógicas. Actas de consejos técnico pedagógico de los establecimientos, donde den cuenta de la transferencia de los	Marzo - Diciembre	Directora Coord. Técnico Pedagógica	\$ 300.000

<p>los Equipos Directivos se apropien de las normativas vigentes.</p> <p>Procurar que los Equipos Directivos realicen un liderazgo pedagógico en cada establecimiento.</p>		<p>conocimientos adquiridos.</p> <p>Revisión y supervisión de planificaciones de los docentes de cada establecimiento.</p>			
<p>Evaluar permanentemente el logro de aprendizajes de los estudiantes de la comuna</p>	<p>Aplicación de evaluaciones comunales tipo SIMCE</p> <p>Aplicación de Evaluaciones de ejes temáticos establecidos como metas en los PME-SEP</p>				

6.3 COORDINACION EDUCACION PARVULARIA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	PERIODOS ESTIMADOS	RESPONSABLES	PRESUPUESTO
Fortalecer la Educación Parvularia para ofrecer una educación de calidad y pertinente a los párvulos de las escuelas municipalizadas de la comuna.	<p>Capacitación docente a las Educadoras de Párvulos con respecto a los nuevos Programas del nivel.</p> <p>Instalar en la comuna instancias de capacitación para el desarrollo de la articulación entre la Educación Parvularia y Primer Ciclo de Educación Básica.</p> <p>Gestión y formulación de Proyectos de Jornada Escolar Completa en establecimientos que reúnan las condiciones de matrícula e infraestructura</p>	<p>% de Educadoras de Párvulos participantes.</p> <p>% de Educadoras de Párvulos y docentes de Educación Básica interesadas en participar.</p>	Marzo a Diciembre	<p>Coordinación Educación Parvularia.</p> <p>Jefes Técnicos.</p>	\$ 1.000.000

Internalizar en la comunidad escolar la importancia y trabajo de la Educación Parvularia.	Celebración Semana del Párvulo.	Participación de todas las unidades Educativas con Educación Parvularia.	Noviembre.	Coordinación Educación Parvularia. Educadoras de Párvulos de los establecimientos educacionales.	3.000.000
---	---------------------------------	--	------------	---	-----------

6.4 COORDINACION EDUCACION ESPECIAL

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	PERIODOS ESTIMADOS	RESPONSABLES	PRESUPUESTO
<p>Atender alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales</p>	<p>Diagnóstico para alumnos/as con NEE. por el Equipo multidisciplinario.</p> <p>Coordinación de Equipo multidisciplinario con docentes especialistas de las Unidades Educativas.</p> <p>Atención a niños/as derivados a alguna modalidad de Educación Especial, con Adaptaciones Curriculares.</p> <p>Entrega semestral de Informe de tratamiento y avance de logro de</p>	<p>Registro de alumnos/as con NEE.</p> <p>Registro de actividades realizadas.</p> <p>Registro de evaluaciones realizadas por el Equipo multiprofesional</p> <p>Evaluaciones de alumnos/as e Informes de Progreso..</p>	<p>Marzo a Diciembre</p>	<p>Coordinación Educación Especial.</p> <p>Psicólogas.</p> <p>Jefes Técnicos.</p> <p>Docentes Especialistas.</p>	

	los alumnos/as con NEE.				
Internalizar en la comunidad escolar la importancia de la Educación Especial.	Celebración del Día de la Educación Especial, a través de: Olimpiadas de la Educación Especial. Velada Artística Comunal.	Participación de todas las unidades Educativas con Grupos Diferencial y Proyectos de Integración.	Noviembre.	Coordinación Educación Especial-. Docentes Especialistas.	\$2.000.000

6.5 AREA EXTRAESCOLAR Y TRANSVERSALIDAD

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	PERIODOS ESTIMADOS	RESPONSABLES	PRESUPUESTO
<p>Favorecer el desarrollo integral de los alumnos/as, en lo cívico social y valórico</p> <p>Lograr que la totalidad de los Establecimientos, cumpla con los decretos de Cruz Roja y Brigadas.</p>	<p>Establecer la participación de los Establecimientos en desfiles y actos cívicos conforme al calendario escolar 2010.</p> <p>Organizar en cada establecimiento las brigadas escolares, de acuerdo a Dcto. Vigente.</p> <p>Participación de los establecimientos en la semana del Patrullero Escolar.</p> <p>Selección y premiación de patrulleros destacados.</p> <p>Realizar mensualmente, reuniones con docentes coordinadores de Cruz Roja. Y jornadas de capacitación.</p> <p>Participación en juramento de nuevos integrantes</p>	<p>Cantidad de establecimientos y alumnos participando de actividades extraescolares</p> <p>Registro de actividades</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	<p>Coordinación Extraescolar</p>	<p>5.000.000</p>

6.6 AREA SOCIAL

NOMBRE	ACCIONES	METAS	RESPONSABLES	PRESUPUESTO
Unidad Programas Sociales	Postulación a subvención Pro Retención de alumnos beneficiarios del Programa Chile Solidario de 7º Básico a 4º Medio	Aumentar en un 10% la subvención Pro Retención del último año.	Unidad Social	MINEDUC
	Promover y Ejecutar la postulación y renovación a Beca Indígena de la Comuna de Curicó de alumnos descendientes de pueblos originarios, desde 5º Básico a 4º Medio.	Aumentar en un 10% el número de alumnos postulantes a Beca Indígena.	Unidad Social	JUNAEB
		Organizar Ceremonia Entrega de Beca Indígena a alumnos beneficiados proceso 2011.	Unidad Programas Sociales y Relaciones Públicas	D.A.E.M
	Coordinar el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar	Capacitar una vez al año a Encargados del Programa de Alimentación Escolar de cada Establecimiento.	Unidad Programas Sociales y JUNAEB	D.A.E.M y JUNAEB

	<p>Promover Postulaciones a diferentes Becas o Premios para los Alumnos, otorgada tanto por Organismos Públicos como Privados (Beca Técnico Profesional, Beca PSU, Beca Oriencoop)</p>	<p>Coordinar la actualización del Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE) por Establecimiento Educacional.</p> <p>Informar a los Establecimientos Educativos en forma mensual de asignación de raciones alimenticias.</p>	<p>Unidad Programas Sociales</p>	<p>D.A.E.M</p>
	<p>Potenciar y Mantener Activa la Red de la Unidad de Programas Sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -O.P.D -PREVIENE -VIDA CHILE -DIDECO -PROGRAMA CHILE SOLIDARIO -CARABINEROS 	<p>Informar a los Establecimientos Educativos sobre los distintos beneficios a los cuales pueden postular los alumnos, tanto de Enseñanza Básica como Enseñanza Media</p>	<p>Unidad Programas Sociales</p>	<p>D.A.E.M</p>
		<p>Participar en reuniones y</p>	<p>Unidad Programas Sociales</p>	<p>D.A.E.M</p>

	<p>DE CHILE</p> <p>- INVESTIGACIONES DE CHILE</p> <p>-RED V.I.F</p> <p>-OFICINA DE MEDIACIÓN ESCOLAR</p>	<p>coordinar diferentes actividades a realizar durante el año:</p> <p>-Charlas en Establecimientos Educativos</p> <p>-Capacitación a encargados de programa por Establecimiento Educativo</p> <p>-Charlas a Docentes en temas de interés del Establecimiento al cual pertenecen</p> <p>-Derivación de casos</p>	<p>Unidad de Programas Sociales</p>	
<p>Prevención de drogas y alcohol</p>	<p>Coordinar el Programa PREVIENE en los Establecimientos Educativos desde Pre Kinder a 4º Medio.</p> <p>Coordinar Proyecto de Prevención Secundaria.</p>	<p>Integrar y Coordinar al 100% de los Establecimientos Municipalizados</p> <p>Coordinar el Proyecto en los cuatro Establecimientos Educativos Municipalizados focalizados</p>	<p>Unidad Programas Sociales D.A.E.M y PREVIENE</p> <p>Unidad Programas Sociales D.A.E.M y PREVIENE</p>	<p>Aporte Estatal</p> <p>Aporte Estatal</p>

Consejo VIDA CHILE	Coordinación de Postulaciones de los Establecimientos Educativos a Fondos Concursables de Promoción de la Salud	Lograr la participación de al menos 14 Establecimientos Municipalizados	Unidad Programas Sociales y Vida Chile	Aporte Estatal
	Integrar a nuevos Establecimientos como Promotores de Salud	Integrar a lo menos 05 Establecimientos Educativos	Unidad Programas Sociales y Vida Chile	Aporte Estatal
Red comunal violencia intrafamiliar	Coordinar Programa Comunal de Violencia Intrafamiliar en los Establecimientos Educativos	Integrar al 100% de Establecimientos Educativos Municipalizados en la temática de VIF	Unidad Programas Sociales y Red Comunal V.I.F	Aporte Estatal
	Asistir a reunión mensual de coordinación	Participar del 100% de las reuniones mensuales	Unidad Programas Sociales y Red Comunal V.I.F	Aporte Estatal
	Coordinar y/o actividades en los Establecimientos en temática de V.I.F	Participación de al menos 08 Establecimientos Educativos con charlas en la temática, dirigidas a Padres,	Unidad Programas Sociales y Red Comunal V.I.F	Aporte Estatal

		Alumnos y Docentes.		
Unidad de programas sociales	Entrega de material escolar y uniformes en casos de emergencia y de situación socioeconómica deficitaria.	Entregar al 100% de alumnos/as que cumplen con requisitos.	Unidad Programas Sociales	D.A.E.M
Estrategia global contra la obesidad	Coordinar la Estrategia EGO en los 09 Establecimientos beneficiados.	Reducir la prevalencia de obesidad en Pre Escolares en 3 puntos o 30% , en escolares en 4 puntos o 25%.	Unidad Programas Sociales y SEREMI de Salud	Aporte Estatal
Fondo de apoyo a la gestión municipal – Oficina de mediación escolar y familiar	Derivar los casos de Violencia y/o Bullying que se detectan en nuestros Establecimientos Educativos.	Derivar el 100% de casos detectados o denunciados al DAEM	Unidad Programas Sociales Y Oficina de Mediación Escolar y Familiar	Aporte Estatal
Equidad en género	Planificación por Establecimiento de la estrategia a utilizar	Actas de reuniones mensuales de Directores Actas del Consejo Técnico Pedagógico. Registro de evaluaciones	Unidad Programas Sociales	Aporte DAEM

7. LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

La Ley N° 20.248, publicada el 1 de febrero de 2008 en el Diario Oficial creó la llamada Subvención Escolar Preferencial, Ley SEP, que se inscribe como uno de los proyectos más importantes que, a partir del año 1990, viene impulsando el Ministerio de Educación con el propósito de mejorar la calidad de la educación ofreciendo igualdad de oportunidades a todos los niños y niñas del país.

Específicamente, la iniciativa busca asegurar un servicio educativo de calidad para el alumnado del sistema subvencionado, entregando una subvención adicional para quienes son identificados como alumnos prioritarios. Los sostenedores de las escuelas a las que asisten estos estudiantes, recibirán un monto adicional por concepto de SEP y, en los casos que corresponda, de una Subvención por Concentración de alumnos prioritarios. Pero además de entregar más recursos, la Ley exige la suscripción de compromisos por resultados educativos, involucrando en ellos a toda la comunidad escolar Alumnos prioritarios.

La Ley crea una subvención preferencial que se otorga a aquellos niños y niñas cuyos hogares tienen una situación socioeconómica precaria, razón por la cual se les define como prioritarios. De acuerdo a cifras disponibles, aproximadamente un tercio de la matrícula actual correspondería a este grupo. La calidad de prioritario será determinada anualmente considerando los siguientes criterios, en base a una fórmula de cálculo:

- » Pertenencia de sus familias al Programa Chile Solidario.
- » Estar en el tercio más vulnerable según la Ficha de Protección Social (ex CAS).
- » Padres o apoderados ubicados en el tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).
- » Ingresos familiares.
- » Escolaridad de los padres o apoderados.
- » Condición de ruralidad de su hogar.
- » Grado de pobreza de la comuna de su residencia.

Tanto la determinación de la calidad de alumno prioritario como la pérdida de dicha condición, será informada anualmente por el Ministerio de Educación a la familia y al sostenedor del establecimiento en que se encuentre matriculado.

Las escuelas que se incorporan al régimen de SEP son clasificadas en tres categorías:

- Autónomas: han mostrado sistemáticamente buenos resultados educativos de sus alumnos en las pruebas SIMCE.
- Emergentes: no han mostrado sistemáticamente buenos resultados.
- En recuperación: han obtenido reiteradamente resultados deficientes.

Esta clasificación será revisada al menos cada cuatro años por el Ministerio de Educación. En el caso de los establecimientos educacionales nuevos, se les considerará como emergentes, clasificación que podrá ser cambiada una vez que cuenten con dos mediciones en la prueba SIMCE. Para los dos primeros años de la vigencia de la Ley, las escuelas han sido clasificadas solo como Autónomas o Emergentes.

En el caso de Curicó, las escuelas se encuentran clasificadas de la siguiente manera, indicándose además el número de alumnos prioritarios vigentes y los considerados para el año 2009 por SECREDOC.

Para incorporarse al régimen de SEP en las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, los sostenedores deben cumplir diversos requisitos y cumplir ciertas obligaciones para solicitar el beneficio.

- Eximir a los alumnos prioritarios de los pagos autorizados como financiamiento compartido.
- No seleccionar a los estudiantes, aceptando a todos aquellos que postulan a la educación parvularia y desde 1º a 6º año Básico. En caso que exista mayor cantidad de postulantes que cupos disponibles, las vacantes podrán asignarse por prioridad familiar y, en última instancia, por sorteo, situación que debe ser informada a la comunidad escolar.

- Informar a los postulantes y a sus apoderados –quienes deberán manifestar su aceptación por escrito– sobre el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno de la escuela.
- Retener en el establecimiento a los alumnos prioritarios de bajo rendimiento e impulsar una asistencia técnico-pedagógica especial para mejorar sus aprendizajes.
- Destinar la SEP a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, con especial énfasis en iniciativas orientadas a los alumnos y alumnas prioritarias.

Para incorporarse al régimen de SEP, cada sostenedor debe suscribir con el Ministerio de Educación un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, el que incluirá un período mínimo de cuatro años. Mediante este Convenio, el sostenedor asume diversos compromisos complementarios.

- Presentar anualmente al Ministerio de Educación y a la comunidad escolar un informe y rendición de cuentas de los dineros recibidos por concepto de la ley. Acreditar el funcionamiento efectivo del Consejo Escolar, del Consejo de Profesores y del Centro General de Padres y Apoderados, el que no requerirá contar con personalidad jurídica.
- Acreditar la existencia de horas docentes destinadas a cumplir la función técnico-pedagógica en la escuela y asegurar el cumplimiento efectivo de las horas curriculares no lectivas.
- Presentar y cumplir un Plan de Mejoramiento Educativo elaborado con la comunidad educativa, que incluya acciones desde el Primer Nivel de Transición hasta 8º Básico en las áreas de gestión curricular, liderazgo, convivencia escolar y gestión de recursos en la escuela.
- Establecer y cumplir las metas de efectividad de rendimiento académico concordadas con el Ministerio de Educación y medidas por la prueba SIMCE.
- Señalar el monto de recursos que por vía de financiamiento público reciben los sostenedores. En el caso de los establecimientos Municipales, señalar cuál ha sido el aporte promedio de los últimos tres años.
- Informar a los padres y apoderados de la existencia del Convenio, con especial énfasis en las metas fijadas en materia de rendimiento académico.

- Cautelar que los docentes de aula presenten al Director(a) de la escuela, dentro de los primeros quince días del año escolar, una planificación para el desarrollo de los contenidos curriculares.
- Contar con una malla curricular de actividades artísticas y/o culturales y deportivas que contribuyan a la formación integral del alumnado.

Los establecimientos incorporados a este régimen de subvención serán supervisados en forma permanente por el Ministerio de Educación, el que verificará y evaluará el cumplimiento de los compromisos directamente o a través de instituciones o personas debidamente registradas, en especial lo que dice relación con el Plan de Mejoramiento Educativo, que deberá ser formulado por el establecimiento utilizando la totalidad de los recursos percibidos como subvención durante el año.

8. FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL EN EDUCACION AÑO 2010

El Programa original fue modificado por Acuerdo N° 163 del 19 de Octubre de 2010 del Concejo Municipal de Curicó. Este programa basado en la necesidad de contribuir al mejoramiento permanente de los procesos de gestión y pedagógicos de la educación comunal que ayuden a un mejor y más eficiente sistema de administración y atención a las comunidades escolares, por eso nuestro programa tiene los siguientes objetivos:

- a) Cancelar deudas con docentes con la finalidad de mejorar la gestión administrativa y de recursos humanos,, especialmente indemnizaciones a docentes y asistentes de la educación que presentan situaciones de jubilación y salud incompatible con el servicio.-
- b) Promover hacia la comunidad la educación comunal a través de muestras, concursos y eventos de las actividades culturales, recreativas y científicas que se desarrollan en los establecimientos.
- c) Incentivar la participación de las comunidades educativas en el desarrollo de prácticas de mejoramiento continuo que ayuden a la calidad de nuestro servicio educacional.-
- d) Mantener un servicio permanente de locomoción para estudiantes de sectores apartados de la comuna, que garantice su asistencia durante el año escolar.
- e) Adquirir un sistema computacional que permita la actualización y registro de inventarios y digitalización del kardex de recursos humanos

INICIATIVAS A FINANCIAR CON RECURSOS DEL FONDO:

Financiamiento en PESOS (\$)				
Nombre de la Iniciativa	Aporte Solicitado al Fondo	Otros Aportes	Total	Identificar otros Aportes
Movilización para alumnos rurales	\$ 26.755.546			\$ 26.755.546
Programa de adecuación de docentes	\$ 164.662.880			\$ 164.662.880
Difusión a la comunidad del trabajo en nuestros establecimientos	\$ 25.000.000			\$ 25.000.000
Automatización de los inventarios creación de kardex digital	\$ 11.000.000			\$ 11.000.000
TOTAL (\$)	\$ 227.418.426,			\$ 227.418.426

9. DOTACION DOCENTE AÑO 2011

El artículo 2º del artículo 20 de la ley N° 19.070, prevé:

"Se entiende por dotación docente el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educación de dicho sector". En esta primera proyección se analiza la dotación entre la actual y lo que proyectan los directores de acuerdo a un análisis prospectivo de la matrícula a esta fecha, situación que puede cambiar en Diciembre o Marzo con la matrícula real.

El Ministerio de Educación a través del DFL N° 1 de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican, señala en sus artículos 20º y 21º que cada Sostenedor debe fijar anualmente su dotación de profesionales de la educación que desempeñen funciones directivas, técnico-pedagógicas y docentes propiamente tal.

Dicha fijación debe considerar el número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular.

La Dotación Docente fijada para el año 2011 cubrirá la totalidad de los Planes y Programas de Estudio fijados por el Ministerio de Educación en sus distintos niveles y modalidades, aplicándose los siguientes criterios:

Número de horas necesarias de acuerdo al Plan de Estudio.

Disponibilidad de horas titulares de acuerdo a la dotación existente.

Adicionalmente y con la finalidad de dar cumplimiento a la necesidad de entregar horas adicionales para programas del MINEDUC como ENLACE, los establecimientos se clasificaron en 3 grupos en relación a la matrícula y en base a ello, se les asignó horas

cuya distribución es de facultad de cada Director (a), en base a antecedentes curriculares y competencias certificadas de los profesionales propuestos para ejecutar dichas funciones.- Lo mismo sucede con los cargos de Gestores Curriculares o Jefes de UTP, que son quienes desarrollan labores técnico-pedagógicas en los establecimientos, además de coordinar el PME-SEP, a quienes se les entregó un mínimo de 14 horas y un máximo de 44 horas, según establecimiento y forma de financiamiento.

De acuerdo a estos criterios preestablecidos se procedió a fijar la Planta Docente del Año 2011, según necesidades reales de los Establecimientos Educativos, asegurando el funcionamiento adecuado de los colegios de esta Comuna.

Para el año 2011, al igual que en años anteriores, el ingreso de docentes en calidad de contrata estará sujeto a una evaluación de competencias didáctica que se realizará durante el mes de Enero.

Un análisis de la actual situación de la dotación docente, por establecimiento es la siguiente, la que podrá ser modificada de acuerdo a la realidad de la matrícula:

ESTABLECIMIENTO	SITUACION DOTACION DOCENTE
Escuela Ingeniero Jorge Alessandri	Eventualmente se suprime 1 educadora de párvulos de 30 horas titular y 9 contrata. Mantiene sus cursos en Básica y suprime un nivel de enseñanza en Educación Nocturna. Supresión de 10 horas de Historia y Geografía, 05 de Castellano, 5 Biología, 5 Matemáticas y 5 de inglés
Escuela Presidente Balmaceda	Suprime tres cursos de su actual matrícula. No se renueva contrata
Escuela Cataluña	Se suprime un curso de prebasica, 30 horas titulares y dos cursos de enseñanza básica con 64 horas titulares

ESTABLECIMIENTO	SITUACION DOTACION DOCENTE
Escuela Agustín Torres	Se mantiene dotación docente
Escuela Palestina	Eventualmente se suprimen 90 horas prebasica titulares. En Básica se suprime un primero, un séptimo y un octavo. No se renuevan 30 horas a contrata
Escuela Internado Potrero Grande	Se debe suprimir horario de 30 horas titulares
Escuela Especial	Se mantiene actual dotación
Escuela María Olga Figueroa	Se mantiene actual dotación.
Escuela San Antonio	Mantiene situación anterior al terremoto. Sólo tres cursos: 1 primer ciclo combinado, séptimo y octavo
Escuela Víctor Vergara	Se mantiene igual dotación que el presente año
Escuela Argentina	Se suprime un segundo año. Docente que jubila no se reemplaza
Escuela Aguas Negras	Se mantiene dotación docente
Escuela Grecia	Se suprime un primer año básico. No se renueva 30 horas de contrata
Escuela Diego Portales	Se suprimen 30 horas de educación prebásica. Excedente 16 horas de religión

ESTABLECIMIENTO	SITUACION DOTACION DOCENTE
Escuela Osvaldo Correa	Se mantiene fusionado primero y segundo básico. Mantiene dotación año 2010.
Escuela Japón	Se suprime un curso de prebasica. Se mantiene actual estructura de cursos en básica
Escuela El Maitenal	Escuela que el 2011 queda como unidocente, con curso combinado de 1° a 6° año básico
Escuela Estados Unidos	Existe excedente de 30 horas titular por supresión de curso en el presente año, al ajustar el plan de estudio.
Escuela Ernesto Castro	Se mantiene similar al presente año
Escuela Uruguay	Al reabrir el establecimiento, la dotación corresponderá a un curso por nivel con jornada escolar completa
Escuela Los Cristales	Se suprime carga horaria de un docente excedente con 39 horas titulares
Escuela La Obra	Se mantiene similar
Escuela María Inés Rodríguez	Se mantiene similar a año 2010. Solicita 20 horas de psicólogo
Escuela José Morales	Se mantiene similar
Escuela El Porvenir	No tiene primer año básico. Mantiene fusionado de segundo a cuarto y 5° y 6°. No se renueva contrata

Escuela Isla de Marchant	Mantiene fusionado 1° y 2°; 3° y 4° y 5° y 6°, No renovar horas a contrata
Escuela España	Se suprimen 90 horas en Educación prebásica. En Enseñanza Básica se mantiene dotación
Escuela Venezuela	Al reabrir el establecimiento se debe estudiar dotación según matrícula
Escuela Brasil	Se suprimen 30 horas de educación básica. Profesora que jubila no se reemplaza
Escuela Pablo Neruda	Se mantiene dotación
Escuela Monte Oscuro	Se mantiene dotación. Se debe estudiar posibilidad de cierre por falta de matrícula (2 alumnos)
Escuela El Maitén	Se mantiene dotación
Escuela Holanda	Curso Unidocente de 1° a 4°, y fusionados 5° y 6°. Se suprimen horas de docente que jubilan y no se renuevan contrata de básica
Escuela Capellán José Lopez	Se mantiene dotación
Escuela Padre Hurtado	Se deben eventualmente suprimir 3 docentes de educación parvularia. Se mantiene dotación en enseñanza básica. No se renuevan 39 horas a contrata
Colegio El Boldo	Se mantiene en similar condiciones año 2010
Colegio Rauquén Campo	Se reabre con cursos desde NT1 a NB2

Enseñanza Media

Subsector	Fernando Lazcano	Luis Cruz Martínez	Zapallar	Politécnico	Instituto Inglés	Escuela Liceo Japón
Lenguaje y Comunicación	Faltan 22 horas	Suprimir 18 horas	Faltan 27 horas	Faltan 50 horas	Faltan 50 horas	Faltan 22 horas
Matemática	Suprimir 70 horas	Faltan 27 horas	Faltan 25 horas	Faltan 50 horas		Faltan 22 horas
Historia y Geografía	Suprimir 39 horas	Suprimir 5 horas	Faltan 8 horas	Faltan 34 horas	Faltan 28 horas	
Biología	Suprime 84 horas	Faltan 10 horas	Faltan 6 horas	Faltan 16 horas		Faltan 4 horas
Física	Faltan 14 horas	Faltan 13 horas		Faltan 16 horas		Faltan 4 horas
Química	Suprime 20 horas	Faltan 22 horas	Faltan 3 horas	Faltan 16 horas		
Artes Visuales	Suprime 8 horas	Suprime 38 horas		Faltan 16 horas	Faltan 10 horas	
Inglés	suprime 16 horas	Faltan 3 horas	Faltan 13 horas	Faltan 18 horas	Falta 50 horas	
Francés	-	Excedente 57 horas				
Música	Suprime 8 horas	Suprime 16 horas	Faltan 8 horas	Faltan 16 horas	Suprime 20 horas	
Tecnológica	Suprime 10 horas	Suprime 14 horas		Faltan 24 horas	Faltan 14 horas	
Filosofía	Faltan 15 horas	Faltan 36 horas	Faltan 11 horas			
Educación Física	Faltan 44 horas	Suprime 64 horas	Faltan 10 horas	Faltan 2 horas	Faltan 14 horas	Faltan 8 horas
Religión	No hay variación	Faltan 12 horas		Faltan 16 horas	Faltan 14 horas	
Especialidad				Faltan 346 horas		Faltan 42 de electricidad

10. PRESUPUESTO 2011

La misión fundamental del Departamento Comunal de Educación mediante su Unidad de Finanzas, es mantener estable el Sistema Educativo Municipal en relación a los ingresos y gastos que genera el programa en ejecución.

Para el año 2011, se presentan por separado los Presupuestos Educación y Ley SEP, a modo de mayor claridad, los que consolidados corresponden al **Presupuesto General del Departamento de Educación**.

10.1 PRESUPUESTO EDUCACION

Los ingresos del presente presupuesto, provienen de diversas fuentes, siendo la más relevante, la **Subvención Escolar**, la cual se recibe mensualmente y su valor depende directamente de la matrícula y el promedio de asistencia media de los alumnos, lo que hace que estos ingresos sean totalmente variables durante el año. Es importante agregar, que durante los últimos periodos el sistema ha mantenido una baja de matrícula, constante y permanente, lo que ha originado una necesidad de mayor Aporte Municipal.

El Presupuesto de Educación para el año 2011, considera una proyección de ingresos por subvención de escolaridad, en base a un 92% de asistencia media de 12.400 alumnos.

En lo que se refiere a los egresos, se debe señalar, que los más relevantes son los **Gastos de Personal**, los que también resultan variables, básicamente por el cubrimiento de licencias médicas, lo que produce un gasto adicional a lo planificado por las nuevas contrataciones temporales, siendo su devolución parcial y de lento retorno.

10.2 PRESUPUESTO LEY SEP

Los ingresos del presente presupuesto, se han proyectado en base a un promedio de subvención percibida durante el año 2010, en base a los alumnos prioritarios de los distintos establecimientos educacionales de la comuna de Curicó.

En lo que se refiere a los egresos, estos se han proyectado en las diversas cuentas contables, a modo de permitir el cumplimiento de los Proyectos de Mejoramiento Educativo autorizados por el Ministerio de Educación, para los establecimientos educacionales de nuestra comuna y para el DAEM, en virtud de la Administración Central de los recursos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS EDUCACION

PRESUPUESTO AÑO 2011
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

SUBTI TULO	ITEM	ASIGNA CION	SUB ASIGNA CION	SUB-SUB ASIGNA CION	CUENTAS PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO 2011
					INGRESOS PRESUPUESTARIOS	9.609.100.000
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.986.100.000
	03				De Otras Entidades Publicas	8.986.100.000
		003			De la Subsecretaria de Educación	7.570.000.000
			001		Subvencion Escolaridad	7.455.000.000
			002		Otros Aportes (Aporte Mantencion)	115.000.000
		101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	1.162.100.000
		099			De otras entidades públicas	254.000.000
07					INGRESOS DE OPERACIÓN	8.000.000
	02				Venta de Servicios (Matriculas y Vta. Documentos)	8.000.000
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	165.000.000
	01				Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	150.000.000
		001			Reembolso Art. 4º Ley 19.345	150.000.000
	99				OTROS	15.000.000
		999			Otros Ingresos	15.000.000
15					SALDO INICIAL DE CAJA	450.000.000
					GASTOS PRESUPUESTARIOS	9.609.100.000
21					GASTOS EN PERSONAL	8.773.000.000
	01				PERSONAL DE PLANTA	6.521.500.000
		001			Sueldos y sobresueldos	5.905.500.000
			001		Sueldo Base	2.640.000.000
			002		Asignación de antigüedad	1.835.000.000
				001	Asignacion de experiencia art,48 Ley 19070	1.835.000.000
			004		Asignacion de Zona	6.500.000
				003	Asignacion de Zona Decreto N° 450 de 1974 Ley 19354	6.500.000
			008		Asignación de Nivelación	500.000
				002	Planilla complementaria art. 4º y 11 Ley 15598	500.000
			009		Asignaciones Especiales	579.000.000

	001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley N° 19.278	21.000.000
	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	9.000.000
	003	Bonificación Proporcional, Art.8 Ley N° 19.410	210.000.000
	004	Bonificación Especial Prof Enc. de Esc. Rur. Art. 13, Ley N° 19.715	4.000.000
	999	Otras Asignaciones Especiales	335.000.000
010		Asignación de Perdida de Caja	500.000
	001	Asig.de Perdida de Caja Art. 97 letra a) Ley 18883	500.000
011		Asignacion Movilizacion	16.000.000
	001	Asignacion Movilizacion Art. 97 letra b) Ley 18883	16.000.000
014		Asignaciones Compensatorias	112.000.000
	005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	95.000.000
	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N° 15.386	0
	007	Remuneración Adicional, Art. 3° transitorio, Ley N° 19.070	17.000.000
019		Asignación de Responsabilidad	45.000.000
	003	Asignacion de Responsabilidad Tecnico Pedagogica	45.000.000
031		Asignación de Experiencia Calificada	630.000.000
	001	Asignacion de Perfeccionamiento Art.49 Ley 19070	630.000.000
999		Otras Asignaciones	41.000.000
002		Aportes del empleador	241.000.000
	001	A servicio de bienestar	6.000.000
	002	Otras Cotizac. Previsionales	235.000.000
003		Asignación por desempeño	200.000.000
	002	Desempeño Colectivo	150.000.000
	002	Asignacion Variable por Desempeño Colectivo	150.000.000
	003	Desempeño Individual	50.000.000
	003	Asignacion de Incentivo Profdesional Art.47 Ley 19070	50.000.000
	004	Asignacion Variable por Desempeño Individual	0
005		Aguinaldos y bonos	175.000.000
	001	Aguinaldos	65.000.000
	001	Fiestas Patrias	35.000.000
	002	Navidad	30.000.000
	002	Bono de Escolaridad	25.000.000
	003	Bonos Especiales	80.000.000
	001	Bono Extraordinario Anual	80.000.000
	004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	5.000.000
02		PERSONAL DE CONTRATA	1.664.500.000
001		Sueldos y sobresueldos	1.476.500.000
	001	Sueldos Bases Personal a Contrata	995.000.000
	002	Asignación de antigüedad	175.000.000
	001	Asignacion de antigüedad	175.000.000
	008	Asignacion de Nivelación	18.000.000
	002	Planilla Complementaria Art. 4 y 11 Ley 19598	18.000.000

	009	Asignaciones Especiales	231.500.000
	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sges., Ley N° 19.070	4.000.000
	003	Bonificación Proporcional, Art.8 Ley N° 19.410	90.000.000
	004	Bonificación Especial Prof Enc. de Esc. Rur. Art. 13, Ley N° 19.715	2.500.000
	999	Otras Asignaciones Especiales	135.000.000
	030	Asignacion de Esperiencia Calificada	37.000.000
	001	Asig.de eperfeccionamiento art.49 Ley 19070	37.000.000
	999	Otras Asignaciones	20.000.000
002		Aportes del empleador	57.000.000
	002	Otras Cotizac. Previsionales	57.000.000
003		Asignación por desempeño	52.000.000
	002	Desempeño Colectivo	52.000.000
	002	Asignacion variable por desempeño colectivo	52.000.000
004		Remuneraciones Variables	0
	005	Trabajo Extraordinario	0
005		Aguinaldos y bonos	79.000.000
	001	Aguinaldos Personal	35.000.000
	001	Fiestas Patrias	20.000.000
	002	Navidad	15.000.000
	002	Bono de Escolaridad	7.000.000
	003	Bonos Especiales	35.000.000
	001	Bono Extraordinario anual	35.000.000
	004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	2.000.000
03		OTRAS REMUNERACIONES	565.000.000
	001	Honorarios a suma alzada personas naturales	40.000.000
	004	Remuneraciones Reguladas por elCodigo del Trabajo	450.000.000
	999	Otras	75.000.000
04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	22.000.000
	004	Prestaciones de servicios comunitarios	22.000.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	583.100.000
01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	42.000.000
	001	Para personas	42.000.000
02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS	47.000.000
	001	Textiles y Acabados Textiles	2.000.000
	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	30.000.000
	003	Calzado	15.000.000
03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.000.000
	001	Para vehiculos	6.000.000
	003	Para calefaccion	3.000.000

04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	65.500.000
	001	Materiales de Oficina	18.000.000
	002	Textos y otros Materiales de Enseñanza	12.000.000
	003	Productos Quimicos	2.000.000
	006	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	2.000.000
	007	Materiales y utiles de aseo	8.500.000
	009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	18.000.000
	999	Otros	5.000.000
05		SERVICIOS BASICOS	329.000.000
	001	Electricidad	150.000.000
	002	Agua	145.000.000
	003	Gas	5.000.000
	004	Correo	2.000.000
	005	Telefonía fija	20.000.000
	006	Telefonía celular	3.000.000
	007	Acceso a Internet	3.000.000
	008	Enlaces de Telecomunicaciones	1.000.000
06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	20.000.000
	001	Mantenimiento y reparación de edificaciones	12.000.000
	002	Mantenimiento y Reparación Vehículos	3.000.000
	003	Mantenimiento y reparac. Mobiliarios y otros	2.000.000
	004	Mantenimiento y reparac. de máquinas y equipos de Oficina	1.000.000
	007	Mantención y rep de equipos informáticos	1.000.000
	999	Otros	1.000.000
07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.000.000
	001	Servicios de Publicidad	1.500.000
	999	Otros	1.500.000
08		SERVICIOS GENERALES	14.000.000
	001	Servicios de aseo	1.000.000
	002	Servicios de vigilancia	10.000.000
	007	Pasajes, fletes y bodegajes	1.000.000
	010	Servicios de Suscripciones y Similares	1.000.000
	999	Otros	1.000.000
09		ARRIENDOS	33.000.000
	003	Arriendo de Vehiculos	25.000.000
	005	Arriendo de Maquinas y equipos	6.000.000
	999	Otros	2.000.000
10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10.000.000
	002	Primas y Gastos de Seguros	10.000.000
11		CONTRATAcion DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	6.000.000
	002	Cursos de Capacitacion	4.000.000
	003	Servicios Informaticos	1.000.000
	999	Otros	1.000.000

12		OTROS GASTOS EN BIENES DE SERVICIOS DE CONSUMO	4.600.000
	002	Gastos Menores	3.600.000
	004	Intereses Multas y Recargas	500.000
	999	Otros	500.000
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	100.000.000
	01	PRESTACIONES PREVICIONALES	100.000.000
	004	Desahucios e Indemnizaciones	100.000.000
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000
	01	AL SECTOR PRIVADO	1.000.000
	008	Premios y otros	1.000.000
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	2.000.000
	01	Devoluciones	2.000.000
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.000.000
	04	Mobiliarios y Otros	5.000.000
	05	Maquinas y Equipos	5.000.000
	001	Maquinas y Equipos de oficina	2.000.000
	002	Maquinarias y equipos para la produccion	2.000.000
	999	Otras	1.000.000
	06	Equipos Informaticos	6.000.000
	001	Equipos Computacionales y Periféricos	3.000.000
	002	Equipos Computacionales para Redes Informaticas	3.000.000
	07	Programas Informaticos	4.000.000
	001	Programas Computacionales	2.000.000
	002	Sistema de Información	2.000.000
31		INICIATIVAS DE INVERSION	115.000.000
	02	Proyectos	115.000.000
	999	Otros Gastos	115.000.000
		001 Ley de Mantenición	115.000.000
		002 Aporte de Capital	0
34		SERVICIO DE LA DEUDA	15.000.000
	07	Deuda Flotante	15.000.000
		SALDO FINAL DE CAJA	0

El presente presupuesto se encuentra sujeto a modificaciones, en virtud a la realidad de matrícula para el año 2011, lo que se conoce en el mes de marzo del mismo año, y los gastos efectivos de personal del Departamento de Educación

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS EDUCACION

-

PRESUPUESTO AÑO 2011
DEPARTAMENTO DE EDUCACION - LEY SEP

SUBTI TULO	ITEM	ASIGNA CION	SUB ASIGNA CION	SUB-SUB ASIGNA CION	CUENTAS PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO SEP 2011
					INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1.652.000.000
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.100.000.000
	03				De Otras Entidades Publicas	1.100.000.000
		003			De la Subsecretaria de Educación	1.100.000.000
			001		Subvencion Escolaridad	1.100.000.000
			002		Otros Aportes (Aporte Mantencion)	0
		101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	0
		099			De otras entidades públicas	0
07					INGRESOS DE OPERACIÓN	0
	02				Venta de Servicios (Matriculas y Vta. Documentos)	0
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.000.000
	01				Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	0
		001			Reembolso Art. 4º Ley 19.345	0
	99				OTROS	2.000.000
		999			Otros Ingresos	2.000.000
15					SALDO INICIAL DE CAJA	550.000.000
					GASTOS PRESUPUESTARIOS	1.652.000.000
21					GASTOS EN PERSONAL	594.600.000
	01				PERSONAL DE PLANTA	145.000.000

001		Sueldos y sobresueldos	80.000.000
	001	Sueldo Base	80.000.000
	002	Asignación de antigüedad	0
	001	Asignacion de experiencia art,48 Ley 19070	0
	004	Asignacion de Zona	0
	003	Asignacion de Zona Decreto N° 450 de 1974 Ley 19354	0
	008	Asignación de Nivelación	0
	002	Planilla complementaria art. 4° y 11 Ley 15598	0
	009	Asignaciones Especiales	0
	001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley N° 19.278	0
	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sptes., Ley N° 19.070	0
	003	Bonificación Proporcional, Art.8 Ley N° 19.410	0
	004	Bonificación Especial Prof Enc. de Esc. Rur. Art. 13, Ley N° 19.715	0
	999	Otras Asignaciones Especiales	0
	010	Asignación de Perdida de Caja	0
	001	Asig.de Perdida de Caja Art. 97 letra a) Ley 18883	0
	011	Asignacion Movilizacion	0
	001	Asignacion Movilizacion Art. 97 letra b) Ley 18883	0
	014	Asignaciones Compensatorias	0
	005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	0
	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N° 15.386	0
	007	Remuneración Adicional, Art. 3° transitorio, Ley N° 19.070	0
	019	Asignación de Responsabilidad	0
	003	Asignacion de Responsabilidad Tecnico Pedagogica	0
	031	Asignación de Experiencia Calificada	0
	001	Asignacion de Perfeccionamiento Art.49 Ley 19070	0
	999	Otras Asignaciones	0
002		Aportes del empleador	2.000.000
	001	A servicio de bienestar	0
	002	Otras Cotizac. Previsionales	2.000.000
003		Asignación por desempeño	63.000.000
	002	Desempeño Colectivo	63.000.000
	002	Asignacion Variable por Desempeño Colectivo	63.000.000
	003	Desempeño Individual	0
	003	Asignacion de Incentivo Profdesional Art.47 Ley 19070	0
	004	Asignacion Variable por Desempeño Individual	0
005		Aguinaldos y bonos	0
	001	Aguinaldos	0
	001	Fiestas Patrias	0
	002	Navidad	0
	002	Bono de Escolaridad	0
	003	Bonos Especiales	0
	001	Bono Extraordinario Anual	0
	004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0

02		PERSONAL DE CONTRATA	266.600.000
001		Sueldos y sobresueldos	60.000.000
	001	Sueldos Bases Personal a Contrata	60.000.000
	002	Asignación de antigüedad	0
	001	Asignacion de antigüedad	0
	008	Asignacion de Nivelación	0
	002	Planilla Complementaria Art. 4 y 11 Ley 19598	0
	009	Asignaciones Especiales	0
	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgetes., Ley N° 19.070	0
	003	Bonificación Proporcional, Art.8 Ley N° 19.410	0
	004	Bonificación Especial Prof Enc. de Esc. Rur. Art. 13, Ley N° 19.715	0
	999	Otras Asignaciones Especiales	0
	030	Asignacion de Esperiencia Calificada	0
	001	Asig.de eperfeccionamiento art.49 Ley 19070	0
	999	Otras Asignaciones	0
002		Aportes del empleador	6.600.000
	002	Otras Cotizac. Previsionales	6.600.000
003		Asignación por desempeño	200.000.000
	002	Desempeño Colectivo	200.000.000
	002	Asignacion variable por desempeño colectivo	200.000.000
004		Remuneraciones Variables	0
	005	Trabajo Extraordinario	0
005		Aguinaldos y bonos	0
	001	Aguinaldos Personal	0
	001	Fiestas Patrias	0
	002	Navidad	0
	002	Bono de Escolaridad	0
	003	Bonos Especiales	0
	001	Bono Extraordinario anual	0
	004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0
03		OTRAS REMUNERACIONES	0
	001	Honorarios a suma alzada personas naturales	0
	004	Remuneraciones Reguladas por el Codigo del Trabajo	0
	999	Otras	0
04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	183.000.000
	004	Prestaciones de servicios comunitarios	183.000.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	692.200.000
01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.000.000
	001	Para personas	6.000.000

02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS	0
	001	Textiles y Acabados Textiles	0
	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	0
	003	Calzado	0
03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0
	001	Para vehiculos	0
	003	Para calefaccion	0
04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	190.000.000
	001	Materiales de Oficina	23.000.000
	002	Textos y otros Materiales de Enseñanza	105.000.000
	003	Productos Quimicos	0
	006	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	0
	007	Materiales y utiles de aseo	0
	009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	62.000.000
	999	Otros	0
05		SERVICIOS BASICOS	0
	001	Electricidad	0
	002	Agua	0
	003	Gas	0
	004	Correo	0
	005	Telefonia fija	0
	006	Telefonía celular	0
	007	Acceso a Internet	0
	008	Enlaces de Telecomunicaciones	0
06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	24.850.000
	001	Mantenimiento y reparación de edificaciones	0
	002	Mantenimiento y Reparación Vehículos	0
	003	Mantenimiento y reparac. Mobiliarios y otros	0
	004	Mantenimiento y reparac. de máquinas y equipos de Oficina	3.850.000
	007	Mantención y rep de equipos informáticos	21.000.000
	999	Otros	0
07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	25.000.000
	001	Servicios de Publicidad	15.000.000
	999	Otros	10.000.000
08		SERVICIOS GENERALES	45.000.000
	001	Servicios de aseo	0
	002	Servicios de vigilancia	0
	007	Pasajes, fletes y bodegajes	15.000.000
	010	Servicios de Suscripciones y Similares	15.000.000
	999	Otros	15.000.000
09		ARRIENDOS	50.350.000
	003	Arriendo de Vehiculos	35.000.000
	005	Arriendo de Maquinas y equipos	10.350.000

	999	Otros	5.000.000
10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0
	002	Primas y Gastos de Seguros	0
11		CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	315.000.000
	002	Cursos de Capacitacion	290.000.000
	003	Servicios Informaticos	25.000.000
	999	Otros	0
12		OTROS GASTOS EN BIENES DE SERVICIOS DE CONSUMO	36.000.000
	002	Gastos Menores	36.000.000
	004	Intereses Multas y Recargas	0
	999	Otros	0
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
01		PRESTACIONES PREVICIONALES	0
	004	Desahucios e Indemnizaciones	0
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
01		AL SECTOR PRIVADO	0
	008	Premios y otros	0
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	0
01		Devoluciones	0
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	215.200.000
	04	Mobiliarios y Otros	10.200.000
	05	Maquinas y Equipos	66.000.000
	001	Maquinas y Equipos de oficina	37.000.000
	002	Maquinarias y equipos para la produccion	15.000.000
	999	Otras	14.000.000
	06	Equipos Informaticos	89.000.000
	001	Equipos Computacionales y Periféricos	74.000.000
	002	Equipos Computacionales para Redes Informaticas	15.000.000
	07	Programas Informaticos	50.000.000
	001	Programas Computacionales	25.000.000
	002	Sistema de Información	25.000.000
31		INICIATIVAS DE INVERSION	0
02		Proyectos	0
999		Otros Gastos	0
	001	Ley de Mantención	0
	002	Aporte de Capital	0

			121
34		SERVICIO DE LA DEUDA	150.000.000
	07	Deuda Flotante	150.000.000
		SALDO FINAL DE CAJA	0

EL PRESENTE PRESUPUESTO SE ENCUENTRA SUJETO A MODIFICACIONES , EN VIRTUD A LA REALIDAD DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION

11. EVALUACION PADEM 2010

La evaluación parcial del PADEM 2010 nos refleja que hay avances en la ejecución de los planes de acción aun considerando que muchas de las iniciativas hubo que modificarlas como consecuencia del terremoto de febrero de 2010, lo que generó una alteración en propuestas de mantenimiento de establecimientos, en el inicio del año escolar, en la distribución de establecimientos, etc.

A pesar de lo anterior se avanzó en la medición de aprendizajes en todos los niveles, establecer mecanismos de gestión de calidad en los establecimientos, quienes operacionalizaron sus planes de mejoramiento educativo en busca de mejores resultados.

El trabajo realizado por el FAGME 2009 en cuanto a difusión del quehacer de los establecimientos educacionales no rindió los frutos deseados y se continúa perdiendo matrícula.

Será la evaluación final del PADEM 2010 lo que nos indicará si lo planificado está en la senda correcta para dar una mejor calidad de educación a todos los estudiantes de nuestra comuna.

12. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Definiciones

Monitoreo: se entenderá por monitoreo a la valoración regular de un objetivo, lo cual permite determinar si las actividades programadas son implementadas de acuerdo a lo planificado, valorando su nivel de cumplimiento.

Evaluación: Se refiere a determinar si los cambios proyectados en la programación de las actividades ocurren. La evaluación de los impactos determina el cumplimiento de los objetivos establecidos para el programa de actividades. Los resultados pueden ser intermedios o finales.

Objetivo

El PADEM debe ser evaluado no sólo en función del cumplimiento del presupuesto financiero sino también en los aspectos cualitativos, para ello se implementan una serie de indicadores de desempeño.

Por lo anterior, el plan de monitoreo y evaluación tiene como fin asegurar el cumplimiento de las metas propuestas para cada uno de los programas en el PADEM, en sus respectivos planes de acción.

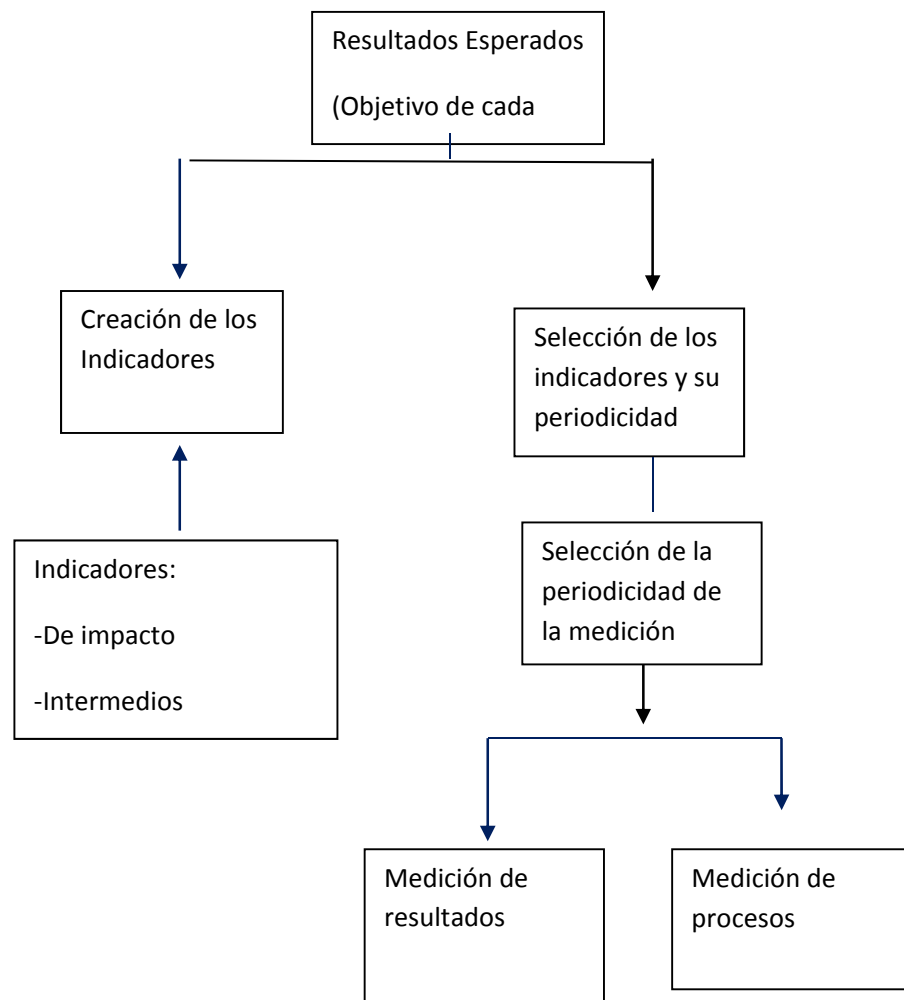
Los objetivos específicos del plan, consisten en:

- a) Guiar las actividades de monitoreo y evaluación que desarrolla el equipo del DAEM.
- b) Elaborar indicadores clave para cada componente y cada actor responsable de las actividades del PADEM.
- c) Contemplar planes de contingencia
- d) Servir como guía de apoyo a la dirección y gestión del DAEM.

Estructura Orgánica

La columna vertebral del DAEM es su estructura. Su estructura de funcionamiento puede ser modificada de acuerdo a los requerimientos que implican las actividades consideradas en la planificación (PADEM) o en la nueva estructura presentada a modo de propuesta, por ello se sugiere analizar su actual estructura funcional para incorporar algunos cambios que simplifiquen y mejoren los procesos de toma de decisiones, las dependencias administrativas, o las funciones de requerimientos del “cliente interno” dentro de la organización. Cabe señalar que no se refiere a la dependencia jerárquica tradicional, sino a una netamente operativa y de gestión de los procesos internos de acuerdo a la demanda que cada programa requiere, analizado independientemente, para generar los equipos de trabajo adecuados.

Indicadores



Actividades

Definir el coordinador y responsable de las actividades de monitoreo así como la periodicidad de las reuniones evaluativas necesarias para el correcto cumplimiento de los objetivos de la programación de las actividades del PADEM 2011.

Es necesario que la información sea conocida por toda la organización, dado que será la base para la evaluación posterior de los parámetros que serán considerados en el monitoreo de las actividades, para que así permitan medir el avance del cumplimiento de los objetivos.

Informes

Para cada reunión de evaluación programada se deberá generar un informe por cada área o responsable de cada programa para determinar el grado de avance y cumplimiento de los objetivos respectivos de cada componente o programa, donde se determinara el avance del PADEM respecto de la línea base.

En el informe se deberá mencionar detalladamente el grado de avance a través de los indicadores pertinentes y de acuerdo a la brecha existente elaborar los planes de contingencia necesarios para corregirla o bien replantear la meta propuesta de acuerdo al análisis que lo justifique.

PLANILLA EVALUATIVA DE PROGRAMAS DE ACCIÓN

EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN								
INFORMANTE			EQUIPO DAEM			DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (Especificar establecimientos)		
PROGRAMA DE ACCIÓN N°								
N°	Actividades	Nivel de cumplimiento	Facilidades			Dificultades		
01								
02								
03								
04								
05								
06								

FORMATO DE RESPUESTA

Para consignar el nivel de cumplimiento de cada actividad, el informante debe elegir una de las alternativas que se presentan en los siguientes cuadros.

FACILIDADES

Indique los elementos que a su juicio facilitaron la ejecución de la actividad propuesta. Para cada actividad usted puede seleccionar hasta un máximo de tres alternativas del listado que se presenta a continuación para lo cual usted debe anotar en las celdas respectivas a cada actividad, los números que correspondan a las alternativas seleccionadas.	
01	No cuento con información suficiente para responder
02	No hubo ninguna facilidad para ejecutar la actividad
03	Existió una adecuada coordinación entre los actores del sector educativo
04	Existió un alto compromiso de los actores del sector educativo
05	Se formaron buenos equipos de trabajo
06	El PADEM fue conocido por todos los actores del sector educativo
07	Se contó con los recursos financieros necesarios
08	Se contó con los recursos humanos necesarios
09	Existió un adecuado monitoreo de la ejecución de la actividad
10	La actividad contó con un responsable claramente identificado
11	La actividad contó con un plazo claramente definido y realista
12	La actividad fue prioritaria para el DAEM y el municipio

NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Indique el nivel en que cree usted que se ha ejecutado la actividad propuesta, anotando en la celda respectiva a cada actividad, el número que corresponda según la siguiente escala	
1	La actividad no se ha ejecutado en absoluto
2	La actividad se ha ejecutado en menos de la mitad de lo propuesto
3	La actividad se ha ejecutado en más que la mitad de lo propuesto
4	La actividad se ha ejecutado en su totalidad
5	No cuento con información suficiente para responder
6	La actividad no es pertinente a mi establecimiento educacional

DIFICULTADES

Indique los elementos que a su juicio dificultaron la ejecución de la actividad propuesta. Para cada actividad usted puede seleccionar hasta un máximo de tres alternativas del listado que se presenta a continuación para lo cual usted debe anotar en las celdas respectivas a cada actividad, los números que correspondan a las alternativas seleccionadas.	
1	No cuento con información suficiente para responder
2	No hubo ninguna dificultad para ejecutar la actividad
3	Existió descoordinación entre los actores del sector educativo
4	Existió falta de compromiso de los actores del sector educativo
5	Hubo individualismo y falta de trabajo en equipo
6	El PADEM NO fue conocido por todos los actores del sector educativo
7	Faltaron los recursos financieros necesarios
8	Faltaron los recursos humanos necesarios
9	Faltó realizar un monitoreo de la ejecución de la actividad
10	La actividad NO contó con un responsable claramente identificado
11	La actividad contó con un plazo poco definido y realista
12	La actividad NO fue prioritaria para el DAEM y el municipio

ANEXO N° 1

MATRICULA POR ESTABLECIMIENTO

<u>MATRICULA DICIEMBRE 2009</u>											
ESTAB.	PRE-K	KINDE R	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	TOTAL
D-1	46	59	62	64	77	91	78	95	95	99	766
D-2	11	24	37	28	53	61	40	42	67	77	440
F-4	14	16	30	29	33	36	44	43	72	76	393
G-5	5	2	8	7	4	5	2	2			35
D-6	45	109	124	125	123	88	86	103	120	127	1050
F-7	6	6	5	10	2	2	8	7	10	14	70
F-10	15	26	54	44	45	46	53	55	50	45	433
F-11			5	10	7	13	14	23	22	21	115
G-12	2	4	3	6	8	3	1	2			29
F-13	8	32	48	64	51	52	69	64	67	71	526
F-14	11	9	19	24	23	23	40	44	47	39	279
E-15	25	44	54	62	70	64	60	71	73	72	595
F-16	12	29	28	20	34	26	42	34	30	26	281
F-17	7	9	8	13	10	10	18	12	12	17	116
D-18	7	15	21	21	24	28	26	23	30	44	239
F-19	5	11	5	9	10	4	6	8	9	10	77
E-20	11	30	63	57	64	79	61	61	81	76	583
E-21	12	21	36	31	35	37	45	37	42	44	340
E-22	19	8	23	25	23	30	38	34	56	57	313
G-23	7	7	7	7	7	7	5	10			57
F-24	7	9	12	19	17	21	21	24	22	15	167
F-25				4	10	9	11	15	22	12	83
G-27			1	1	1	3	1				7
F-30	1	2	11	12	9	10	14	10	12	15	96
F-31	5	9	8	5	10	7	14	7	12	9	86
F-32	7	4	2	6	5	11	11	15	12	11	84
E-33	38	99	109	117	123	121	104	113	120	98	1042
F-34	4	5	10	13	15	11	22	29	35	37	181
D-35	24	33	54	56	88	76	82	84	75	82	654
G-36	2	8	1	3	8	4	7	9			42
G-40				1	1			1			3

G-41	7	4	16	17	16	15	15	14	10	20	134
G-53	3	3	3	4	2	2	1				18
G-712	9	6	8	9	12	11	10	11	16	13	105
G-713											
P.A.H.	42	67	71	76	68	89	86	83	68	84	734
BOLDO	26	24	36	37	36	55	59	57	70	48	448
										TOTAL BASIC.	10621

LICEO	1º M.	2ºM.	3ºM.	4ºM.	TOTAL
A-3	163	185	169	144	661
A-2	182	237	246	237	902
ZAPALL.	186	139	108	134	567
D-18	49	22	20	16	107
LICEO	1ºM.T	2ºM.T.	3ºM.T.	4ºM.T	
POLITEC	129	124	98	108	459
			TOTAL MEDIA		2696

ESC.	1ºM.ADULT.	2ºM.ADULT.	TOTAL M.AD.	
D-1	34	44		78
E-20	23	20		43
		TOTAL		121

<u>MATRICULA JUNIO 2010</u>											
ESTAB.	PRE-K	KINDER	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	TOTAL
D-1	39	67	71	66	63	80	87	80	93	97	743
F-4	6	23	20	31	28	37	39	55	69	100	408
G-5	5	4	4	6	7	4	4	2			36
D-6	35	76	106	107	114	117	104	87	98	116	960
F-7	6	4	8	4	11	3	3	8	10	10	67
F-10	18	24	44	53	50	44	48	61	51	49	442
F-11	9	12	31	33	29	54	59	52	73	90	442
G-12			3	2	5	5	1	1			17
F-13	4	22	41	48	55	52	60	71	59	69	481
F-14	10	24	23	32	31	22	25	43	44	40	294
E-15	21	44	57	55	65	78	64	64	72	69	589
F-16	15	20	33	29	21	34	32	32	34	26	276
F-17	13	8	14	9	11	15	9	22	15	19	135
D-18	2	9	16	22	18	24	23	27	17	29	187
F-19		6	16	17	19	17	32	20	16	39	182
E-20	21	42	54	62	54	61	66	65	66	70	561
E-21	8	14	26	26	28	33	41	44	37	43	300
G-23	11	7	9	7	8	7	7	4			60
F-24	8	9	19	10	19	20	24	23	26	19	177
F-25			5	5	7	10	11	14	10	18	80
G-27			3	1	1	1	3	1			10
F-30			3	11	10	8	8	11	14	11	76
F-32	5	7	5	3	5	5	11	12	16	10	79
E-33	29	66	99	74	91	100	106	91	105	96	857
D-35	23	28	36	52	62	81	69	80	79	67	577
G-36	8	8	20	8	10	15	9	20	10	11	119
G-40			1		1	1					3
G-41	8	7	7	18	17	12	9	14	14	9	115
G-712	2	7	7	7	8	10	8	8		15	72
G-713											
P.A.H.	40	65	73	79	79	72	86	87	85	67	733
BOLDO	22	43	58	69	67	59	75	80	63	69	605
I.INGLES									41	43	84
										TOTAL BASIC.	9767

LICEO	1º M.	2ºM.	3ºM.	4ºM.	TOTAL
A-3	132	172	165	158	627
A-2	86	172	197	234	689
D-18	43	34	20	19	116
INGLES	195				195
ZAPALL.	181	171	143	94	589
LICEO	1ºM.T.	2ºM.T.	3ºM.T.	4ºM.T.	
POLITEC.	135	127	117	95	474
			TOTAL MEDIA		2690

ESC.	1ºM.ADULT.	2ºM.ADULT.	TOTAL M.AD.	
D-1	29	37		66
E-20	27	34		61
			TOTAL	127

ANEXO N° 2

MODIFICACIONES AL PADEM PRESENTADO EN SEPTIEMBRE

Presentado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal al Concejo Municipal con fecha 30 de septiembre de 2010 y enviado para sus observaciones al Departamento Provincial de Educación y a los establecimientos educacionales de la comuna como indica la Ley N° 19.410/95 en su Artículo 5° , quienes tienen la responsabilidad de examinar el Plan y enviar un informe y las observaciones, según corresponda, al Departamento de Administración Municipal o a la Corporación en un plazo que no podrá **exceder de 15 días desde su recepción**; informes y observaciones que deberán ser acompañadas para la consideración del Concejo al aprobar el Plan. **Si transcurrido dicho plazo, el Departamento de Administración no recibiera los informes y observaciones mencionados, se entenderá que la proposición no les merece objeciones.**

No habiéndose recepcionado por parte de los diversos estamentos observaciones al presente PADEM, se entiende que, como ya se indicó, éste no le merece objeciones, por lo tanto, de acuerdo a la normativa deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de Noviembre de cada año, y será puesto en conocimiento del Departamento Provincial de Educación respectivo, estará a disposición de la comunidad y será distribuido a todos los Establecimientos Educacionales de la Municipalidad o Corporación.

La Comisión Técnica encargada de la elaboración del Plan Anual de Educación ha considerado incluir las siguientes modificaciones que en su oportunidad no fueron incluidas:

1. Se incluye el nuevo proyecto del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación, FAGME 2010
2. Se incluye en recursos humanos la prueba de Competencias Docentes a personal a contrata , la que se realizará en Enero
3. Se establece la necesidad de convocar a Concursos Públicos de cargos directivos y docentes una vez terminado el proceso de matrícula para ajustar la dotación al 20% máximo de docentes a contrata que obliga la ley.

4. Se establece que a partir del Año Escolar 2011, el Liceo Bicentenario Zapallar incorporará Séptimo Año Básico, al ser beneficiario del Programa Bicentenario del MINEDUC
5. Se ampliará la cobertura para séptimo y octavo año básico en los Liceos Fernando Lazcano y Luis Cruz Martínez
6. El Liceo Fernando Lazcano a partir del año escolar 2011 será Mixto